

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES MATRÍCULAS 933/3138/3139/3140 (116)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes Matriculas 933/3138/3139/3140 (116)" Nº 53060, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % de los siguientes inmuebles: local comercial amplio con depósito y terreno libre donde funciona playón de ingreso y carga, ubicado en la esquina de avenida independencia y pedro n carreras de San Cayetano; Nom Cat. Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-a, Mat: 933; Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-b, Mat: 3138; Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3139; y Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3140, todos del partido: San Cayetano (116). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. Nº 207, mail: julio@riolffipropiedades.com.ar, tel.: 2262439653, dom. en calle 66 Nº 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$130.000.000,00. Depósito en garantía: \$6.500.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº Nº 6177-027-52610777 y CBU 014-0354-9-27-6177-52610772 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Dai Qiuyong, DNI Nº 95.713.553, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 18/03/2025 y del contrato de locación acompañado en fecha 20/03/2025, cuyo vencimiento opera el 28/02/2026. Exhibición: 04/07/2025 de 10:00 a 11:00 hs.. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/nO765bTJllo?si=IzbhvnnaNHj8_DR. Fecha limite de acreditación de postores: 17/07/2025 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 05/08/2025 A LAS 10:00. FINALIZACIÓN: 20/08/2025 A LAS 10:00. Celebración del acta de adjudicación: 28/08/2025 a las 12:00, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señ: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 06/05/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 12 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 Nº 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Horianski Ana Maria c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia", Expte. 68477, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM Nº 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac 3604/12 SCBA), la que dará COMIENZO EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:00 HS. PM, FINALIZANDO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HS. PM, fecha de Exhibición días 26 y 27 de mayo de 2025 de 13 a 14 hs., el 100 % del inmueble de titularidad del demandado Castro Emilio Enrique DNI 7.700.981, sito en Ciudad Jardín Lomas del Palomar pdo. de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As. con frente Avenida ex Pereyra Iraola Nº 421 y 429, entre las calles Olmos y Alas Argentinas, Hoy Avda. Ricardo Balbín Nº 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, pdo. de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19, Subparcela 28. Matrícula Nº 27139. Se Trata de un inmueble del tipo chalet antiguo y por lo que se aprecia es de la original construcción del barrio Finca con una antigüedad de unos 60 años, a la vista se puede ver tejas rotas, madera en muy mal estado, con falta de pintura y un mal estado de mantenimiento (ocupado). Según mandamiento de constatación del 1/10/24, los vecinos manifiestan que allí vive una persona que sería el propietario, que no se lo ve con frecuencia, cuando

llaman a su casa no abre y según mandamiento de fecha 06/11/24, se procedió a llamar en distintos días y en reiteradas oportunidades, como ser el 26/10/24 a las 10:20 hs. no respondiendo persona alguna pudiendo observar evidentes signos de ocupación. Consultados los vecinos del lugar los mismos refieren que en dicho inmueble viviría una persona de sexo masculino y según mandamiento de constatación de fecha 01/05/25, Consultado los vecinos del lugar, los mismos refieren que en dicho inmueble viviría una persona de sexo masculino, pudiendo observar signos de ocupación, no respondiendo persona alguna. BASE u\$s 54.000 Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos en dólares del Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín N° 5100-028-0002879/3 -CUB es 0140138328510000287931, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. siendo la fecha límite de acreditación de postores el día 30/5/2025 a las 12:00 hs. pm. y todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de u\$s 2.700. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC.). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieren reserva de posturas. Deudas: Arba; No registra deuda al 24/4/25, Municipal; \$187.695,5, al 2/4/25, AYSA; \$18.101,95, al 24/4/25. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas, a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa.- En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones (sean nacionales, provinciales o municipales), siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg). Audiencia. Para el día 7 de julio de 10:00 hs. a la que deberán comparecer al juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 % en concepto de aportes previsionales) (art. 54 de la Ley 10973).-y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio Deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC) y perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/PRENDA ANTONIO LUCAS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Prenda Antonio Lucas y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 64651) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 383 N° 4.058, localidad y partido de Quilmes, Nomenclatura Catastral: (86) Circ. 3, Sec. P, Mza. 39, Parc. 24, Matrícula N° 43.551, Partida Inmobiliaria: 93984. Ocupado por quien dijo llamarse Ezequiel Grzemaño junto a su esposa Milagros Díaz y tres menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Treinta y cinco millones (\$35.000.000) al contado y al mejor postor. Seña 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 27/5/2025 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 3/6/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 18/6/2025 A LAS 11:00 HS., Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 4/7/2025 a las 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 027-1508184 CBU 0140023627506815081845 del Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068-Lomas de Zamora Anexo Tribunales CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$1.750.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se admitirá la cesión de la adjudicación. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.av. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BOLZAN MARIANO VICTOR S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bolzan Mariano Victor s/Ejecución Prendaria" (Expte. nro. OL-1286-2016), llama a subasta pública electrónica, del siguiente bien: automotor

Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.4 L, Tipo: sedan 3 puertas, Motor: Volkswagen N°CNB081916 Chasis: Volkswagen N° 9BWCFO5WXEP034833, Gris oscuro, Modelo año: 2013, Fabricación año: 2013, Dominio: NFT969. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 24/6/2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 8/7/2025 A LAS 12:00 HS. Acreditación de postores: hasta el día 18/6/2025 a las 12 hs. Día de visita: 10/6/2025 de 11 a 13 hs. en la cochera situada en la calle Leal N° 4547 de la localidad y Pdo. de Olavarría y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=4jDKYOOjRHI> Base: \$2.040.666 Depósito en garantía se establece como depósito previo, la suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$102.000) que se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicado y que deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta en la Cuenta Judicial N° 6379-27-523131/4 CBU N° 0140337227637952313145 CUIT N° 30-70721665-0 abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la Ciudad de Olavarría, o enviando el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar dicho depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12), sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquiridos ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Señal: no se requiere. Audiencia de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración del acto de adjudicación por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate depositándolo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Olavarría (6379), a cuenta de autos y a la orden de la infrascripta. El adjudicatario deberá acompañar a la audiencia de adjudicación el pago del saldo de precio conjuntamente con los Honorarios del martillero interviniente, quien percibirá el 10 % sobre el total del precio de venta con más el 10 % en concepto de aporte previsional con más la alícuota del iva. Cesión: Determinése la prohibición de cesión del acto de adjudicación en la subasta decretada en autos. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). Compensación del crédito por la parte actora: se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía. Gastos de inscripción: Es propio del comprador. Deudas al 18/4/2025: Patentes municipalidad de Olavarría: \$182.492,25; Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En cuanto a la entrega del bien, la misma será acordada en la audiencia de adjudicación, la cual se fijará una vez realizada la venta. Martillero interviniente Mariano Manuel Espina Rawson CUIT N° 20-13407112-6, tel. 1126584504 correo electrónico: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar domicilio electrónico: 20134071126@cma.notificaciones. Castellucci Florencia, Secretario.

may. 22 v. may. 23

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/BENITO ADRIANA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 43714, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 57 N° 2025 de la localidad de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Cha-Qta. 226, manzana 226-a, Parcela 13-a. Matrícula N° (055) 211.029. Ocupado por Matías Emanuel Veiga, junto a sus dos hijos y, al fondo, Lautaro Exequiel Veiga y Adriana Elizabeth Benito, en calidad de propietaria. Con la base de pesos Veintiséis Millones Trescientos Veinticinco Mil (\$26.325.000). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3,5 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 03/06/2025 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 17/06/2025 A LAS 10:00 HS. Y EL 02/07/2025 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0120420/7 CBU 0140114727205012042072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales CUIT N° 30-70721665-0, del 5 % de la base (\$1.316.250), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC, 21, 3º párr., Ac. 3604/12). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Día". La Plata, mayo de 2025. Michelini Maria Carla, Secretaria.

may. 22 v. may. 26

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCOS FABIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodríguez Marcos Fabian y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 69843-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido,

el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° HCM015377 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0GG236994, Blanco, Naftero y con equipo de GNC, Fabricación Año: 2016, Modelo Año: 2016, Dominio: AA172BC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/6/2025 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/7/2025 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 9/6/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=Bg24bYLxCxs> Base: \$4.000.000 Depósito de garantía: \$200.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate - Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0514850/2 CBU N° 0140048927715951485024 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 16/7/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (5 días) para que el adjudicatario acredite el depósito / transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 22/4/2025: Patentes ARBA: \$736.161.90 Infracciones PBA: \$1.524.600 y CABA: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Asimismo, se aclara que las infracciones de tránsito existentes no serán soportadas por el eventual comprador en subasta hasta la fecha de toma de la posesión y tampoco se cancelaran las mismas con el precio obtenido en la venta por subasta, debiendo oportunamente librarse oficio a los distintos Juzgados de Faltas en caso de corresponder, a la Dirección de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de la Propiedad Automotor. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-36022531-4. Belén de Escobar, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

LLOROFF MARIO C/ZARRI GUILLERMO SEBASTIAN S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaria Única Dra. Patricia Liliana Raggio, autos "Lloroff Mario c/Zarri Guillermo Sebastian s/Resolución de Contrato" Expte. 19210-2018, hace saber que la Martillera Claudia Celiz Col 2802 T°VI F°35 CMPM, realizará la venta en pública subasta sobre los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Guillermo Sebastian Zarri, en los autos caratulados "Zarri Pedro s/Sucesión" (Expte. 73.747) y "Martinez Susana s/Sucesión" (Expte. 7646/2014) Acervo denunciado: Inmueble matrícula Nro. 137.826 del Partido de Morón -, en trámite por ante el Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Mercedes.- mediante la modalidad electrónica Ley 14238 por 10 días hábiles, COMIENZA: LA PUJA EL DÍA 26 DE JUNIO 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: EL DÍA 10 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle Domingo French N° 122 de Morón, Pcia. de Bs. As. Circ.: I Secc.: B Mza.: 153 Par.: 23 Matr.:137.826, P.Inm.: 101-013643-8 Sup. del lote 269m2, con todo lo plantado y adherido en el estado que se encuentra, se trata de un terreno con mucha vegetación construcción al frente en ruinas. Desocupado. Según mandamiento de constatación del 19/03/25. La venta se realizará a través del sitio web. [Http://subastas.scba.gov.ar/](http://subastas.scba.gov.ar/) durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art.562 del CPCC. Sin base de la subasta, conforme art. 577 in fine CPCC. Deudas: Deudas de pavimento no posee por ser una construcción antigua; Municipal \$103.301,65 al 28/03/2025, ARBA \$1.777 al 01/2025, AySA \$16.452,98 al 20/03/2025, Expensas no posee, el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Comisión del martillero: valor establecido de la tasación del martillero 3 % a cada parte de la subasta abonada al profesional antes de firmar el Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54IV Ley 10.973, modificada Ley 10.973). Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberá, resultar inscriptos en el Registro Judicial con la antelación mínima de 3 días a la fecha de la subasta (art 24 Anexo I Ac3604/12 SCBA) Depósito en garantía: Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor de 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma de pesos \$1.000.000. Debidamente el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón cuenta en moneda en Pesos: suc: 5098 CBU0140030427509858663681 Cuenta: 50985866368. Quién no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art 562 del CPCC) una vez que se realice la audiencia de adjudicación del inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los interesados y las costas causadas por ese motivo (art585 CPCC) De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamara a ratificar en 5 días de notificado, si esta es igual o superior al 95 % de la primera oferta. Se hace saber, que la Cesión del Acta: Se hace saber, que no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 28 de agosto de 2025, a las 10:00 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munito del formulario de Inscripción a la Subasta, el Comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Seña de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como Comprador de la Subasta Electrónica, constituyendo

en el mismo Acto Domicilio Procesal en los términos del art 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). En dicho acto la Martillera presentara comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del Adjudicatario con los honorarios correspondientes. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 17 de junio 2022 de 09:00 hs. a 10:00 hs. en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para más información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 15-6015-8872.

may. 23 v. may. 26

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUCAS MIRANDA. "Miranda Lucas s/Ecubrimiento en los términos del Art. 277, Inc. 1 AP. C O Inc. 2". Cito Resolución: "Cítese a Lucas Miranda, DNI 45986993, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez - Secretaria.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Michel Agustín Nicolás s/Quiebra (Indirecta)" Expte: N° TL-4087-2016, hace saber que el 24/04/2025 se ha decretado la Quiebra de MICHEL AGUSTIN NICOLAS, CUIL 20-26.598.873-4, con domicilio en Lavalle N° 365 de Carlos Casares - Pdo. de C Casares. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la ley 24522. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Julio Cesar Moralejo, domicilio: 25 de mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 410357. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Dp0CZJ0pN7e7clMsVA0NljmcmHX2c4Ai?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Firmado digitalmente. María Angélica Planiscig. Secretario.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN JOSE MONTOYA. "Montoya Juan Jose s/Hurto Agravado con Escalamiento (Art. 163 Inc. 4 del Código Penal)". Cito Resolución: "Cítese a Juan Jose Montoya, DNI 41135493, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la IPP N° 03-02-007029-24/00 autos Rodriguez Maia Mylen s/Amenazas de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días con el objeto de notificar, a la menor MAIA AYLEN RODRIGUEZ y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle 10 esquina 48 de la localidad de de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Rodriguez Maia Aylene, DNI N° 03-02-007029-24/00, nacido el día 5/12/2008 hijo de Jessica Medina con domicilio en calle 10 esquina 48 de la localidad de Santa Teresita No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. n° 03-02-007029-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven intervinientes de manera electrónica. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 13 de mayo de 2025. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita en la presente I.P.P. y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 22/10/2024 a la joven Rodriguez Maia Aylene y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Rodriguez Maia Aylene, con DNI N° 48.875.675 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires", Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Solicito se sirva tener a bien informar la fecha de la publicación a la sede de este Juzgado de Garantías. María Celeste Víctor. Auxiliar letrada

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio

Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 31/5/2023 en autos "Vurgos Magali Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 52943 se ha decretado la Quiebra de MAGALI ELISABET VURGOS, DNI N° 33.283.980, CUIL N°: 27-33283980-8 con domicilio en calle 5 N° 737 de Lima partido de Zárate debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Sebastian Alejandro Negri, T° 155 F° 189 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 03487-15-510285. Mail: snegri@mnestudio.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 23/6/2025. Se fijan las fechas el día 20/8/2025 y para el día 1/10/2025 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente adjuntando copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del síndico o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de CBU de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 017034034000081986673 (CUIT N° 20-35141328-0). El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q).

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, DNI 39499548, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 03/07/1996, hijo de Caco Romero y de Sabrina Beatriz Benitez, con último domicilio conocido en calle Las Palmas N° 1366 (B° San Jorge) , de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-410-2025, IPP-IPP -16-00-007843-23/00, caratulada: "Romero Gaston Ariel -Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Atenuado- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Funcionario Dr. Ramiro Sagarduy, Secretario de la UFD 3, siguiendo expresas instrucciones del Defensor Oficial subrogante, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gastón Ariel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-410-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-410-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-00-19101-24, Registro de Interno n° 1485, seguida a GABRIEL HORACIO DEPPE, en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI No 23.211.754 nacido en el partido de San Fernando, el día 9/4/1973, hijo de Mirta Susana Felipelli (f) y de Raúl Horacio Deppe.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Andres Gabriel Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Ponce, sito en Avenida Ricardo Balbín nro. 1753, cuarto piso de San Martín, partido del mismo nombre, en la causa nro. 5747 caratulados "Sandoval Fernando Ezequiel s/rObo Calificado por el uso de arma no apta, asimilable a utilería, en grado de tentativa", dispone la citación de FERNANDO EZEQUIEL SANDOVAL, argentina, soltero, camionero, titular DNI número 36.663.886, nacido el día 16/06/1992, para que comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que así lo dispone: "///Martín, 13 de mayo de 2025. (...) Atento el estado de la presente causa, cítese mediante edictos y por el término de cinco días al imputado para que comparezca a este Tribunal en el término de diez días, bajo apercibimiento de ordenarse su captura". Fdo. Andrés Gabriel Gomez. Juez. San Martín.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Godoy Cristina Mabel s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 893.263 se ha decretado la Quiebra de la Sra. GODOY CRISTINA MABEL, DNI 37604149, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 30 de junio 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Lucas Mautisi, con domicilio en la calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 05/08/25 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 08/09/25, para presentar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córca. Juez.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VERGARA EDUARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° DNI 48759990; nacido el 30/06/2004, hijo de Vergara Dante Alejandro y de Lopez Mariana , para que en el término de cinco

días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-11719-23/00 (Registro Interno Nº10933), caratulada "Vergara Eduardo Alejandro s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALERIA GISELE MANCO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11995-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe Actuarial de fecha 7 de mayo de 2025, sumado al silencio de la defensa respecto del traslado de igual fecha y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Valeria Gisele Manco, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de mayo de 2025. Secretaría, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 313/19 - IPP.N° 03-02-1200-19 "Deglaue Juan Matias s/Robo Simple en Concurso ideal con Violacion de Domicilio a Condori Damaris en Mar de Ajo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DEGLAUE JUAN MATÍAS, DNI 32363699, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Benito De Miguel - Nro. 645 - Loc. Junín, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de mayo de 2025. Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Deglaue Juan Matías; DNI 32363699, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Benito De Miguel - Nro. 645 - Loc. Junin, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo y violación de domicilio ilícitos previstos en los art. 164 y 150 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 19/02/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LAUTARO NAHUEL PANCHANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11031-22/00 (nº interno 9487) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///fiel 14 de mayo de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Panchano Lautaro Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez.(PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SOLEDAD CARLA NOGUERA, DNI N° 41311954, nacida el 03/01/1999 con último domicilio conocido en calle Anibal de Anton N° 15 de San Pedro, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-517-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Soledad Carla Noguera y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-517-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-517-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4293 seguida a Sergio Alan Nicolás Cerdan por el delito de ROBO del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SERGIO ALAN NICOLÁS CERDAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eva Isabel Pereyra y Sergio Cesar Cerdan, titular del DNI N° 47.229.859, nacido el día 27 de marzo de 2006 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Grierson NI 1727 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10)

días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025....Asimismo, de acuerdo a lo actuado precedentemente y a las vistas conferidas, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese al mismo, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar situación procesal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts.129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, en autos caratulados "Gallucci S.A. s/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley de" Expte. N° QL-42180-2024 atento la denuncia de extravío del Libro de Registro de Accionistas cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la Sociedad GALLUCCI S.A. Legajo 82328 Matrícula 44842 en el término de treinta días comparezcan a alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito Contadora Sciorra Carla Yanina, en el domicilio Luis María Campos 165, Bernal Oeste, partido de Quilmes. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de Garantías Subrogante, Dra. Ana Cecilia Bajlec interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, notifica a JORGE RAFAEL VILLASANTI BENEGAS, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 30 de abril de 2025. (...) Resuelvo: I. Dictar el Sobreseimiento total de Jorge Rafael Villasanti Benegas (nacido el día 10 de noviembre de 1992, DNI N° argentino 96279269 y Cédula de Identidad de Paraguay N° 6129430, hijo de Justo Villasanti y de Cristina Venegas) por el delito de Abuso Sexual simple agravado (art. 119 primer y quinto párrafo en función del cuarto inc. b) del CP) en perjuicio de Keyla Reynoso, como acaecido en fecha no determinada pero durante la primavera del año 2022 en la localidad de Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, que fue investigado en la I.P.P. N° 3150/23 y que diera origen la presente Causa N° 16581. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase Efecto N° 21825. Firme comuníquese y oportunamente archívese". Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante Mí: Fdo. Verónica Lorena Felice. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 13 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - "Rio Tercero, 12/5/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, hágase saber que la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo C. C. Fam. 1a - Sec. 2 de Rio Tercero, en los autos caratulados: "Marconetto Antonio Ricardo c/Monclus Trinidad Lujan y Otro -Ordinario - Escrituración - Tram. Oral- (Expte. N° 552736)", cita y emplaza a los sucesores de la Sra. TRINIDAD LUJÁN MONCLUS, DNI 5.601.147, con último domicilio conocido sito en calle calle Pueblos Originarios (ex calle Roca) 590 de Las Flores Provincia de Buenos Aires, a la audiencia preliminar fijada en autos para el día 28 de mayo de 2025, a las 12:30 hs. Hágase saber a las partes y demás participantes que: El tribunal las convoca para concurrir de manera presencial, comprometiéndose a emitir constancia de su asistencia a la audiencia a los fines de acreditar ante quien corresponda que su presencia en el acto fue dispuesta por una orden judicial. Hágase saber a las partes que quien comparezca al acto como su apoderado y/o representante deberá hacerlo con facultades suficientes para conciliar, conocimiento del juicio y con instrucciones precisas de su mandante, bajo apercibimiento que su conducta pueda ser interpretada como favorable a la posición de la contraria. Se pone en conocimiento que la incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes o sus representantes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará por el Tribunal con la presencia de la parte que concurra, y en caso de incomparecencia injustificada de todas las partes se las tendrá por desistidas de sus pretensiones y defensas, y se ordenará el archivo de las actuaciones. Hágase saber que la audiencia se llevara a cabo según lo establecido en el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral correspondiente al Acuerdo reglamentario 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 y que se encuentra disponible en el portal web del Poder Judicial: www.justiciacordoba.gov.ar, resultando imprescindible su conocimiento. Hágase saber a los letrados que para el caso de haber ofrecido prueba informativa, dirigida a entidades que no se encuentran adheridas al sistema de oficios electrónicos; deberá el día de la audiencia preliminar traer impreso el contenido del oficio requerido o en su caso enviar el mismo al correo electrónico oficial de Secretaría (juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gov.ar), a los fines de su respectiva rúbrica ológrafa por el funcionario autorizante, de conformidad a la celeridad que se pretende garantizar y en orden al principio de colaboración del presente proceso". Firmado digitalmente por: Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2025.05.13. Rosso Mariela Andrea, Prosecretario/a Letrado Fecha: 2025.05.13.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28.04.2023 se ha dispuesto la reanudación del estado falencial, oportunamente decretado con fecha 25.10.2023, de ELBA MÓNICA AZURMENDI -DNI 10.668.776 (CUIL 27-10668776-3), en la cual ha sido designado síndico el contador Darío Gustavo Ibarra con domicilio constituido en calle Florida 274 Piso 4to. "45" de CABA, Teléfono: 11-3099-1870, correo electrónico: idarior541@gmail.com; con cuenta en el Banco ICBC, CBU N°: 0150519101000101803433, para depositar el arancel (art. 32 LCQ), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 15.09.2025 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 27.10.2025 y el general el día 11.12.2025 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la LCQ vence el día 29.09.2025. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8, LCQ). Se expido en presente en los autos: "Azurmendi Elba Mónica s/Quiebra" (COM 19375/23. Buenos Aires, 13 de mayo de 2025. Leandro Gabriel Scotti, Secretario.

may. 19 v. may. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 56786 "Fernandez Florencio Antonio c/Ojeda Dalfredo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de la codemandada NELLY ESTHER MAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Soler 134 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales Circ. I Secc. A Manz. 20 PARC. 20G Partida 125345 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-348-2023 (IPP n° 02-01-001505-23/00), caratulada: "Peralta Juan Carlos s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Daño en Concurso Real (ART 89, 92 en relación al ART 80 INC1 y 11, 183 y 55 DEL CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN CARLOS PERALTA, DNI 25260008, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 3 de abril de 1976, hijo de Romirio Ernesto Peralta y de Ana María Minutiello, con último domicilio conocido en calle Olivero Duggan de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 15 de mayo de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 516-570-2021, caratulada "Lo Schiavo Orlando Alfredo, Huertas Octavio Gabriel s/Tenencia Simple De Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a OCTAVIO GABRIEL HURTAS por Tenencia Simple De Estupefacientes, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Garay Entre Av. Madariaga y Jujuy N° 995 de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y vistos: Para resolver esta causa N° 516-570-2021 seguida a Lo Schiavo Orlando Alfredo, Huertas Octavio Gabriel s/Tenencia Simple De Estupefacientes; Resulta: 1. Que en fecha 13/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba a los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel, por el término de doce meses. 2. Que obra en autos los informes de cierre remitidos por el Patronato de Liberados de los cuales se desprende que los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel, han cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar tareas comunitarias por el termino de cuatro (4) horas mensuales en alguna institución publica de la localidad de su domicilio, realizar en concepto de reparación económica una donación para el Hospital Municipal o Bomberos Voluntarios la suma de pesos cinco mil (\$5000), abonar el pago del mínimo de la multa prevista para el delito, mantener residencia y de comunicar en caso de mudar el domicilio, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 3. Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia remitidos en fecha 07/01/25 y 08/01/25 se acredita que los nombrados no han cometido nuevos delitos. 4. Que en fecha 17/02/25 se confiere vista al Sr. Agente Fiscal manifestando en fecha 18/03/25 que los imputados Lo Schiavo Orlando y Huertas Octavio Gabriel han cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que corresponde dictar el sobreseimiento de los mismos. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. parrafo del C.P. y 323 y conchs.del C.P.P., Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 516-570-2021 I.P.P N° 03-02-002506-19/00 Sobreseyendo totalmente a Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de tenencia simple de estupefacientes por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2. Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, a los imputados con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:49:20 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 296-2019, caratulada "Kuzub Alejandro Pablo s/Lesiones Culposas Calificadas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ALEJANDRO PABLO KUZUB por Lesiones Culposas Calificada, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 74 N° 673 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de abril de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 296-2019, "Kuzub Alejandro Pablo s/Lesiones Culposas Calificadas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Kuzub Alejandro Pablo, la comisión del delito de lesiones culposas calificadas, previsto y penado en el art. 94 Bis 2° párrafo del C.P. el que prevé una pena máxima de cuatro (4) años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 11/03/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P.. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3, 62 inc. 2°, 67 y 94 Bis 2° párrafo del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Kuzub Alejandro Pablo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 296-2019 I.P.P N° 03-02-001568-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Kuzub Alejandro Pablo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas Calificadas", previsto y penado en el art. 94 bis 2° párrafo del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme

que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 10/04/2025 14:13:12 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1106-1492-2022, caratulada "Brandan Moreno Josge Esteban s/Resistencia A La Autoridad, Daño, Lesiones Leves, Atentado a La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Jorge Esteban Brandan Moreno por Atentado a la Autoridad, Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves Daños a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Espora N° 1941 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de febrero de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 1106-1492-2022, "Brandan Moreno Josge Esteban s/Resistencia a la Autoridad, Daño, Lesiones Leves", atentado a la autoridad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Brandan Moreno Josge Esteban, la comisión del delito de resistencia a la autoridad, daño, lesiones leves, atentado a la autoridad, previsto y penados en el arts. 239, 183, 89 y 237 del C.P. los que prevén una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/11/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P.III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 239, 237, 183 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Brandan Moreno Josge Esteban (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1106-1492-2022 (03-02-6734/22) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BRANDAN MORENO JOSGE ESTEBAN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, daño, lesiones leves, atentado a la autoridad", previsto y penado en los arts. 239, 183, 89 y 237 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/02/2025 14:07:14 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VANESA RAQUEL TOZZI, con domicilio en calle Marconi N° 2222 (depto 1° B) de la ciudad de Mar del Plata.- en causa nro. INC-20231-1 seguida a Llera Juan Manuel por el delito de lesiones graves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de diciembre del 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. No 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del concurso preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "B". Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 07/07/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán

presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 27/10/2025 para presentar el Informe Individual; c) 02/02/2026 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 06/04/2026 a las 10:00 hs, en la Sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, mayo de 2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pardo Laura Andrea s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 5157 - 2025, con fecha 18 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA PARDO, DNI 26.464.697, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 1 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 15 de octubre de 2025. Quilmes, 8 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Plata, 15 de mayo de 2025. Atento lo actuado y lo dispuesto por V.S., solicítese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires - electrónicamente, mediante la dirección diebo@gob.gba.gov.ar-, tenga a bien publicar el siguiente edicto por el término de cinco días: "La Fiscalía N° 8 de La Plata notifica al Sr. MAMANI DONAIRE JESÚS MARÍA, DNI 95.533.474 que deberá comparecer dentro de los tres días de notificado a la U.F.I.J N° 8 de La Plata a los fines de ponerse a derecho y prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, en el marco de la I.P.P. 06-00-025476-24/00 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALINAS CAROLINA MARISOL, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 34564865, nacionalidad argentina, hijo de Salinas Jose y de Basualdo Celsa, habiendo nacido el día 29/01/1989, en la Localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: Calle Rawson - Nro. 410 - Loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-6629-2500 (RI N° 10176), caratulada "Lopez Hector Elias y Salinas Carolina Marisol s/Hurto en grado de tentativa---R.I N° 10176 ---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Carolina Marisol Salinas, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado de Ezeiza), Dr. Horacio H. HRYB, notifica a CÉSAR IVÁN VEICCA ÁLVAREZ en la I.P.P. Nro. PP-07-01- 009802-21/00 la resolución que a continuación se transcribe: "Ezeiza, 15 de agosto de 2024. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a favor del inculcado de autos César Iván Veicca Álvarez, reanudando el trámite de la presente según el estado en que ésta se encontraba previo al citado beneficio (...)". Fdo. Dr. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías (P.D.S.).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PABLO NICOLÁS ALBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 705-35444-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, 15 de mayo de 2025. (...) Téngase presente el informe actuarial que antecede, teniendo en cuenta que el domicilio sito en la calle Fausto nro. 99 de la localidad de Glew informado por la defensa como correspondiente al coimputado Pablo Alba, coincide con aquél en el cual no pudo efectuarse la notificación personal, cítese y emplácese al imputado en autos Pablo Alba, por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. (...) Fdo. José Ignacio Polizza, Juez." Asimismo, hágale saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodo "BAMBI", de 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, de nacionalidad Argentina, nacido el día 31 de octubre de 1986 en Adrogué partido de Almirante Brown, DNI N° 28.379.440, siendo su domicilio principal actual en calle: Fausto Nro.99 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, de condiciones de vida regulares, que si sabe leer y si sabe escribir, hijo de Daniel Guillermo Alba y de Norma Beatriz García. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de mayo de 2025. Pombo Mariana Noemi. Secretario.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LIERNA THIAGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, titular del DNI 45.395.081, hijo de Lierna Gerardo Ezequiel y de Miño Maira Cristina, fecha de nacimiento el día 17 de febrero de 2004 en Monte Grande, instruido, con último domicilio en la calle Acceder 3355 de la localidad de 9 De Abril del Partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.9790 (IPP 0703-5900-2300), caratulada "Lierna Thiago Ezequiel s/Abuso de Armas Reiterado (Dos hechos)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lierna Thiago Ezequiel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE DANIEL PRIOR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1960-25 (n° interno 9579) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Prior Jorge Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ULISES EZEQUIEL INCHAUSTI, DNI 45.575.305, de nacionalidad argentina, hijo de Lourdes Itati Inchausti, nacido el 27 de septiembre de 2001 en la ciudad de Monte grande, con último domicilio informado en la calle La Paz N° 662 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-011445-24/00 caratulada "Inchausti Ulises Ezequiel s/Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ulises Ezequiel Inchausti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación en fecha 23 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a DARIO MARTIN ROJA, DNI 40.080.160, de nacionalidad argentina, hijo de María Fate, nacido el 24 de noviembre de 1996 en la localidad de Sarandí Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Los Claveles N° 116, de la localidad de Monte Grande, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-16130-23/00 caratulada "Roja Dario Martin s/Amenazas en Concurso Real Con Lesiones Leves -11707-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de mayo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Dario Martin Roja, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 14 de mayo de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Knudsen Claudia Elisabet s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", N° 64711, el día 09/05/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLAUDIA ELISABET KNUDSEN, DNI 17.590.898, con domicilio real en Avda. San Martín N° 612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle Avda. 58 Nro. 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Tel.: 02262 598693, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com. Fecha de presentación de la demanda concursal: 07/05/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/07/2025. Se fijan los días 02/09/2025 y 14/10/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$31.800,00 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HECTOR MARCELO BUSTOS,- DNI 33499799 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Pedro el día 25/09/1987, hijo de Bustos Silvia Noemi, con domicilio en calle Servellera n° 3932 de Rosario, pcia. de Santa Fe. y a MARIA BELEN BUSTOS,- de nacionalidad argentina, soltera, de ocupación ama de casa, nacida en San Pedro el día

08/12/1988, hija de Silvia Noemi Bustos, con domicilio real: calle Almafuerte N° 2374 San Pedro de la Prov. de Buenos Aires y con DNI 39827857, por el término de cinco días a fin que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 380/22-3, caratulada: "Bustos Hector Marcelo, Bustos Maria Belen, Viera Noelia Anabela, Leiva Marcelo Raul - Usurpación de Propiedad - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos respecto a los encartados Bustos Hector Marcelo y Bustos Maria Belen ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a los mencionados, para que comparezcan ante este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-380-22-3 que se les sigue por el delito de usurpación de propiedad en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Respecto a los encartados Viera Noelia Anabela y Leiva Marcelo estese a los sobreseimientos dictados en fecha 19 de febrero y 16 de diciembre de 2024". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de usurpación de propiedad deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebelde en causa N° 380-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO MAXIMILIANO MININO, DNI 37.659.890, de sobrenombre o apodo Rodri, Mini o Negro, de 28 años, nacido el día 17 de junio de 1993, de estado civil soltero, profesión u ocupación comerciante, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento San Martín, Pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Ameghino Nro 960 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. INC-1108-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Minino Rodrigo Maximiliano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa INC-1108-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa INC-1108-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 20/02/2025 se ha decretado la Quiebra SUAREZ ALEXIS MAXIMILIANO (DNI 36.722.937), con domicilio real en calle 607 entre 124 y 125 N° 501 de la localidad de Villa Elvira, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Lucas Mautisi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 06 de Junio de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 14 N° 781 6° piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. El arancel verficatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco HCBC, Caja de Ahorro, CBU 0070343530004032524449. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 20/08/2025 y la del Informe General para el día 26/09/25. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Suarez Alexis Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 3331-2025. La Plata, mayo 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a WILFREDO BLANCO RAMOS, DNI 96.096.679, en causa N° 07-00-025113-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de abril de 2025 (...) Decido: 1) Sobreseer parcialmente a Wilfredo Blanco Ramos en orden al delito que la Fiscalía le imputó como lesiones graves agravadas por el vínculo y por alevosía cometidas en contexto de violencia familiar. 2) Remitir a juicio la causa respecto de Wilfredo Blanco Ramos, por considerarlo presunto autor penalmente responsable del delito de abandono de persona agravado por el vínculo (...)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de mayo de 2025 (...) Notifica por edictos. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha, notifico a Wilfredo Blanco Ramos, DNI 96.096.679 de la resolución correspondiente al sobreseimiento parcial y elevación a juicio de fecha 30 de abril de 2025. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 20 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Baliño Liria Gisela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76662, hace saber que con fecha 21 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de LIRIA GISELA BALIÑO, DNI F 33113363 con domicilio en Uslenghi N° 745 de la localidad de Coronel Dorrego. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 4 de julio de 2025 ante la sindicatura a cargo de María Cistina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 22 de agosto de 2025 y el Informe General el 3 de octubre de 2025. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de ARISTIMUÑO BETIANA EDITH, DNI 29.945.180, con domicilio en la calle Dr. Miguel Svarch N° 184, Saavedra, que se presentó en concurso el 15/julio/2024 y que el 30/diciembre/2024 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos: "Aristimuño Betiana Edith s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 57184. Se fijó el día

4 de agosto de 2025, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndica Cra. Susana Beatriz Iommi, con domicilio legal físico en Zapiola N° 165; el día 22 de septiembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 3 de noviembre de 2025, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se fijó para el día 22 de abril de 2026 a las 10:00 horas (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522). Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO DAMIÁN VALDEZ, apodado "Negro", de 36 años de edad, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido 17 de marzo de 1986 en la provincia de Entre Ríos no sabe en que localidad, domiciliado en calle Misiones esquina A Storni, B° Villa del Parque de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, fijando luego nuevo domicilio en calle Quintana al fondo pasando Matheu, allí comienza un pasillo y se trata de la segunda casa, (casa de material revocado, tiene un arbol de palta en el frente), Barrio Matheu y José Hernandez, de la localidad de Grand Bourg, DNI 32.025.852, si sabe leer y escribir, hijo de María Díaz (v) ama de casa y pensionada y Francisco Valdez (f) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-959-2022 (9716), "Valdez, Hugo Damian s/Desobediencia y amenazas calificadas en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-002329-22)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de mayo de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ VERONICA GRACIELA, CUIL 27-31692623-7 con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido físico en Calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y electrónico en la casilla 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 07 de julio de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 hs, solicitando cita previa al número telefónico 0221-5750590/0221-3035464. Se informa la dirección de e-mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación mediante esa vía alternativa. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 02 de septiembre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de octubre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6.144 (I.P.P. N° 10-00-043998-24/00 con intervención de la UFI N° 7, Juzgado de Garantías N° 4 Departamentales, registro de Cámara N° 624/2025) caratulada "Barrera Hernan Axel, Navas Jonatan Matias y Laya Juan Manuel s/Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN MANUEL LAYA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 19.057.944, nacido el día 17 de julio de 1995, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Llierena nro. 595 de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ". I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial - Defensa Contesta Vista (235801255005239324)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante Laya no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Laya, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).-II.-... III...". Daniel Leppén Juez (PDS). Secretaría, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa N° 6120 (I.P.P. N° 10-00-4917-25/00 con intervención de la UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 422/2025) caratulada "Rodríguez, Anastacio Vicente s/Amenazas Agravadas Por El Empleo De Arma Y Lesiones Leves Ambas En Concurso Real Entre Si" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ANASTACIO VICENTE RODRÍGUEZ, DNI N° 30.011.755, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1979, instruido, casado, con último domicilio en la calle Benito Villanueva N° 2039 de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Anastacio Vicente Rodríguez y María Alicia Ceballos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida por la Defensa Oficial en relación a Anastacio Vicente Rodríguez, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Anastacio Vicente Rodríguez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría, en

la fecha que se firma digitalmente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti., sito en Pte. Juan D. Peron y Larroque de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 20 de febrero de 2025, se decreto la Quiebra de MARIA ELISABET VASCONCELLOS (DNI 35.113.858) con domicilio en El Benteveo 3478 Claypole - Ptdo. Alte Brown a) Se Ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la compareciente (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522).b) Se Intime al fallido en caso de corresponder para que dentro del término de 24 horas haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inciso 4º de la ley 24.522). c) Se Prohíbe los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 9 de junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 30 de junio de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 15 de julio de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, mayo 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28/04/2025 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIA MARCELA PEREZ (DNI N° 17.180.261) con domicilio en calle Rivas N° 3179 de MdP en autos "Perez Claudia Marcela s/Quiebra" expte 37.808. Síndico designado CPN Pedro Simon Fagalde atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18-07-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico perezclaudiam37808@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 15-09-25 y 03-11-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 1104/2 (I.P.P.nro. 20-01-030421-24/00) seguida a BANEGAS FRANCISCO y Otros s/Robo Calificado en Poblado y en Banda", a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Otero Rosales Braian Gastón Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-27331-2025, con fecha 6 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRAIAN GASTON EZEQUIEL OTERO ROSALES (DNI 41.743.467), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. María Graciela Natoli (T° 39 F° 199, del CPCEPBA.), domicilio físico en calle 57 N°632, Piso 3° "A" de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936/5085628 y domicilio electrónico en 27105021823@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 14 a 18 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó el día 4 de julio de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 6/05/2025 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos vericatorios: consulpyno@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 13 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 y el día 24 de octubre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a IVAN JULIAN URBAN, en causa N° 20-00-010107-23, Registro interno n°997 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones policiales adunadas en fecha 20 de febrero de 2025 y

demás constancias lucientes en este legajo, sumado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 25 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Iván Julián Urban, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 27/10/1997, DNI 41.390.150, con domicilio Constituido: Calle Lynch N° 857 Lanús, hijo de Carlos Urban y de Ana Soledad Sandoval, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5703943, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUSTAVO SEBASTIAN ALVISO, DNI N° 43.090.188, Gustavo Sebastian Alviso, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, de 23 años de edad, nacido el día 10 de enero de 2001, DNI 43.090.188., con domicilio en la Casita de Don Orione de San Nicolás, hijo de María Cristina Gomez (v) y de Celestino Alviso (f)., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Sebastian Alviso, Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1692-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-1692-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026107-24/00 caratulada "Vera Kevin Alexis (I) s/Robo Agravado Por El Empleo De Arma De Fuego En Grado De Tentativa", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a KEVIN ALEXIS VERA, titular del DNI 41.075.891, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 13 de mayo de 2025... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, siendo que conforme se desprende de las constancias remitidas por la seccional preventora, E13000012330430 07/05/2025 13:47:50 Informe - Informe, la prevención informó que no resultó factible notificar la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión al imputado Kevin Alexis Vera en el domicilio aportado por su defensa, toda vez que el mismo no reside más en dicho lugar, por ello, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Kevin Alexis Vera, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los trece días del mes de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO ALMADA MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI 44457893, nacido el 30/3/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el término de cinco días comparezca a la sede del juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0703-879-21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones leves calificadas por el vínculo y mediando violencia de género, amenazas simples y amenazas agravadas por el empleo de arma blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL OSCAR PRIETO, en causa N° PP-07-00-291918-02/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025... Decido: 1) Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Daniel Oscar Prieto. 2) Dejar sin efecto la rebeldía y captura de Daniel Oscar Prieto...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025. No siendo posible localizar a Daniel Oscar Prieto, lo notifico de la resolución de fecha 15 de mayo de 2025 en la que decreté la extinción de la acción penal y su sobreseimiento total en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCOBAR DARIO ALEJANDRO, poseedor del DNI 35630441; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-13586-15 (Registro Interno N° 9238), caratulada "Escobar Dario Alejandro S/Hurto calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Propietario Del Supermercado "el Ahorro" De Mar Del Plata, JESSICA MARGARITA LOPEZ, Propietario Del Kiosco Grupo Adapta, sito en Av. Luro 3492 de MdP, ROCIO PALAVECINO, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en San Juan 1926 de MdP, propietario del Comercio "Lo de Rafa" sito en Av. Juan B. Justo 832 de MdP, Sra. MICAELA LOPEZ, MARCOS GUERRA propietario del Almacén sito en calle 25 de Mayo y Av. JARA SANTIAGO CASADO, LEANDRO MONTES DE OCA, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en Av. Independencia 1892 de MdP, propietario del Comercio Drugstore Argentina DA, sito en Belgrano 2347 de MdP, Sr. FEDERICO FOURNIER, propietario del Comercio sin determinación comercial, sito en Av. Libertad 5321 de MdP, propietario de la Estación de Servicio Aspro sita en Av. Constitución 6385 de MdP, propietario de la Estación de Servicio YPF sita en calle Alberti y Buenos Aires de MdP, propietario del Almacén Los Ninjas, sito en calle San Juan 792 de MdP, el Sr. GUSTAVO CARRIÓN, y Sr. FRANCO NICOLÁS HERNANDEZ PAPAÑO, en causa N° INC-17962-4 seguida a Guerra Marcos Geronimo por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. //del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Guerra Marcos Geronimo (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA ALZUETA en causa nro. 20516 seguida a Gomez Miguel Angel Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución De Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Miguel Angel Emanuel Gomez a la pena de diez meses de prisión en suspenso (de argentino, titular del DNI 33640414, nacido en la ciudad de Necochea Pcia. de Buenos Aires el día 07/02/1988, hijo de Monica Elena Hiriart y de Juan Domingo Gomez, actualmente domiciliado en Hipólito Irigoyen n° 1424 de San Cayetano), por los delitos de Hecho I (IPP 11-00-006644-24/00): Desobediencia judicial; y en relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre de 2024 y Hecho II (IPP 11-00-006722-24/00): Desobediencia Judicial, constatado el 18 de octubre de 2024 (Hecho II), ambos en la prestigiosa Localidad de San Cayetano, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 13 de mayo de 2025.///del Plata, 13 de mayo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Hipolito Irigoyen Nro. 1424 de San Cayetano comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse mensualmente y por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) como condición especial que el causante concurra a al Defensoría Oficial sita en calle 8 nro. 3035 de Necochea, a una evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De así recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado.-el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio

judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia., La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".-Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Miguel Angel Emanuel Gomez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Miguel Angel Emanuel Gomez respecto de la persona de Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano. y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k)Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. l) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la asistencia a una evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De así recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado. -m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP11-00-006644-24/00 y 11-00-6722/24 y causa nro. 16694 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Gomez Claudio Bernardo s/Quiebra (Pequeña), LP-89355-2024", se ha decretado con fecha 30/12/2024, la Quiebra de CLAUDIO BERNARDO GOMEZ, DNI 26601706 de La Plata. Se ha designado Síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, horario de atención será de 9 a 12 en el domicilio indicado. La verificación será hasta el día 26/6/2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1/8/2025 para la entrega del informe individual, y el día 22/8/2025 para la del informe general. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de las Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. ALVAREZ EMIR JULIAN, DNI 40.713.054, y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente de Tres de Febrero en relación a los niños Barrientos David Agustín Sergio, DNI 55426503, Barrientos Martina, DNI 58.509.816, Alvarez Jeremias Ignacio, DNI 57.755.546, Alvarez Nehemia Julian Emir, DNI 59.780.010 y Barrientos Jordan David, DNI 70029025 en autos "Barrientos David Agustín Sergio y Otros s/Abrigo Expdte. SM-27841-2024 (Nro. interno 86806)", por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver la situación de los niños de autos. El auto que lo ordena se dictó el día 17 de mayo de 2025, en los autos "Barrientos David Agustín Sergio y Otros s/Abrigo Expdte. SM-27841-2024 (Nro. interno 86806)" y dice: "...Teniendo en consideración el interés superior de los niños y, atento el tiempo transcurrido desde que los mismos se encuentran institucionalizados, a fin de darle celeridad a este proceso, resulta procedente en consideración a lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca el Sr. Alvarez Emir Julian, DNI 40.713.054 y/o quien se considere con derecho a notificarse del pedido de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Tres de Febrero con fecha 25/02/25 en relación a los niños Barrientos David Agustín Sergio, Barrientos Martina, Alvarez Jeremias Ignacio, Alvarez Nehemia Julian Emir y Barrientos Jordan David por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver la situación de los niños autos Oficiase.-..." Gral. San Martín. Deborah Pamela Cilia. Auxiliar letrado.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 12 Sec. Única Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown 1771 Piso 2 de Mar del Plata, en autos: "Asociacion Mutual Solidaritas c/Olaizola Pedro Oscar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 41731, RGE: MP-27207-2024 cita y emplaza a los herederos de RIMOLO DE ESTRADA ROSALÍA para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Bernardo Marcos Diez. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, abril de 2025. El presente Edicto se publicará durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Dube Roberto c/Guarrochena y Costa Carlos Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 107119, a la Sra. MARIA LUZ GUARROCHENA (heredera del codemandado Jorge Adolfo Guarrochena y Costa, que a su vez es heredero testamentario de la la codemandada Emma Aurelia Guarrochena y Costa), para que dentro del plazo de 13 días, ampliado en razón de su domicilio, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 52; Parcelas 18, 19, 20 y 21; Partidas N° 106-13181, 106-13182, 106-13232 y 106-13233, Matrículas n° 12.031, n° 12.032, n° 12033 y n°12.034 respectivamente del partido de Tornquist (106), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario. Nota: El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata. Conste.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal de Trabajo Nro. 2 de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nro. 32 Piso 2 de esta ciudad, a cargo de las Dras. Germano Elvira (presidenta); Zuazaga Fernanda Beatriz y Gonzalez Pardo Silvana, me dirijo a Ud. en causa Nro. 34428, caratulada "Ordoñez Edgardo Fabian c/Grupo Tecno Médanos S.R.L. s/Despido", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de dos (2) días las siguientes resoluciones cuyas partes pertinentes se transcriben: "Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2024: //la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo Número Dos, las señoras Jueces Doctoras Silvana Gonzalez Pardo, Elvira Germano y Fernanda Beatriz Zuázaga para dictar sentencia en los autos caratulados: "Ordoñez Edgardo Fabian c/Grupo Tecno Medanos S.R.L. s/Despido" (...). Y considerando: (...). Se Resuelve: I- Hacer lugar a la acción entablada por Edgardo Fabian Ordoñez contra GRUPO TECNO MEDANOS S.R.L. en la extensión señalada.- II- Condenar a Grupo Tecno Medanos S.R.L. a abonar a Edgardo Fabian Ordoñez, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$3.136.617,75 en concepto de capital, con más la de \$10.956.490,86 por intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro. 23.342 en trámite ante éste

Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaró Tomas Alberto c/Provincia Art S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102, arts. 375 C.P.C.C. y arts. 62, 63, 242 y 246 LCT, art. 121,155, 156 LCT, art 103,208 y cctes, art. 426 Cod. Civil).- Asimismo cabe condenar a la demandada, dentro del mismo plazo, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T.t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos un mil (art. 804 C.Civil). III- Imponer las costas a la accionada en su calidad de vencida por los rubros que prospera (arts. 24 y concordantes, art. 89 de la ley 15.057 de procedimiento laboral y arts. 68 y 69 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). IV- Se regulan los honorarios de los letrados intervinientes conforme el límite de costas impuesto por el art. 730 Código Civil y Comercial de la Nación, doctores Franco Martorana, Rodrigo Oscar Dulsan y Pablo Nicolás Pattuglio, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado, en la cantidad de 70, de 24,5 y de 24,5 JUS arancelarios respectivamente, con más el adicional de ley e IVA respecto de los Dres. Dulsan y Pattuglio (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.t.o. según ley 24.432). Y los honorarios de la Contadora Norma Rosana Perazzolli en la suma de pesos Quinientos Cincuenta Mil con más el adicional de ley (Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33). A los fines dispuestos por el art. 54 ley 14.967 se transcribe el mismo: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal. (...). Fdo.: Germano Elvira. Juez. Zuazaga Fernanda Beatriz. Juez. Gonzalez Pardo Silvana. Juez. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario. "Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2024: //la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo Número Dos, las señoras Juezas Doctoras Silvana Gonzalez Pardo, Elvira Germano y Fernanda Beatriz Zuázaga para dictar resolución en los autos caratulados: "Ordoñez Edgardo Fabian c/Grupo Tecno Médanos S.R.L s/Despido" (...). Advirtiéndose que en la sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 2024, en el considerando "Cuarto", propicio el rechazo de la aplicación estricta del Art. 132 bis de la LCT, sin perjuicio de ello estimo aplicar como sanción, un mes de salarios de acuerdo con los parámetros que se cuentan en autos (Art. 132 bis, Corte Suprema de Justicia de La Nación causa "Dominguez" del 13 de agosto de 2024) lo que fuera adherido por la Dra. González Pardo, dicho rubro no fue incluido en la liquidación practicada. En consecuencia y siendo que se trata de un error material, practíquese nueva liquidación en debida forma siguiendo la regla del Art. 54 inc. e) de la ley 15.057- Diferencias de haberes \$455.404,15; Indemnización por despido \$881.069,52; Preaviso sustitutivo preaviso \$220.267,38; Integración \$58.737,96; Sueldo anual complementario prop. \$3.953,63; Vacaciones proporcionales \$4.966,60; Sanción Art 2do ley 25.323 \$580.037,43; DNU 886/2022 (75 %) \$500.000,00; Art. 53 ter ley 11.653 \$127.186,08; Sanción Art. 80 LCT \$304.995,00; Total \$3.136.617,75; Intereses bancarios \$10.956.490,86; Sanción Art. 132 bis LCT \$101.665,00; Gran Total \$14.194.773,61. (...) En base a la cuestión probada Se Resuelve: I- Condenar a Grupo Tecno Médanos S.R.L. a abonar a Edgardo Fabian Ordoñez, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$3.136.617,75 en concepto de capital, con más la de \$10.956.490,86 por intereses bancarios y la de \$101.665,00 en concepto de sanción prevista en el art. 132 bis de la LCT; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro.23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaró Tomas Alberto c/ Provincia Art S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102, arts. 375 C.P.C.C. y arts. 62, 63, 242 y 246 LCT, art. 121,155, 156 LCT, art 103,208 y cctes, art. 426 Cod. Civil).- Asimismo cabe condenar a la demandada, dentro del mismo plazo, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T.t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos trescientos (art. 804 C.Civil). II- Imponer las costas a la accionada en su calidad de vencida por los rubros que prospera (arts. 24 y concordantes, art. 89 de la ley 15.057 de procedimiento laboral y arts. 68 y 69 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). III- Ratificar los honorarios regulados en la sentencia dictada en autos a los letrados y contadora intervinientes. Y IV.- Practíquese por Secretaría una nueva liquidación conforme lo resuelto precedentemente. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal". En la ciudad de Bahía Blanca, en la fecha que se indica en la firma del Actuario.- Fdo.: Germano Elvira. Juez. Zuazaga Fernanda Beatriz. Juez. Gonzalez Pardo Silvana. Juez. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario. El presente deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y Radio Nacional LRA 13, dejando constancia que a la parte actora le asiste el Beneficio de Gratuidad, conforme lo estipulado en el artículo 27 Ley 15.057. En Bahía Blanca a los 9 días del mes de mayo de 2025. may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Dube Roberto c/Guarrochena y Costa Carlos Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 107119, al Sr. ALBERTO SELMAN ULMAN, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 52; Parcelas 18, 19, 20 y 21; Partidas N° 106-13181, 106-13182, 106-13232 y 106-13233, Matrículas n° 12.031,n° 12.032, n° 12033 y n°12.034 respectivamente del partido de Tornquist (106), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que

fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única -, sito en calle 25 Nro. 627, Mercedes, de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 10 días, al Sr. FEDERICO NORBERTO ANTONIO, DNI 4915857 comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, en los autos: "Velazquez Julieta y Otro/a c/Federico Antonio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/les. o Muerte (Exc. Estado) ", mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Actualidad de Mercedes" de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). 26/03/2025.- Firmado Cherubini Martin Hernando, Juez.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cons. Cop. de la Finca calle Entre Ríos 2353 y 2359 Mar Del Plata c/Sucesores De Vallario Juan Carlos s/Cobro Ejecutivo de Expensas (Expte 42023)", cita y emplaza a los sucesores del Sr. JUAN CALOS VALLARIO (DNI 4.850.069) para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.).-Mar del Plata, 12 de mayo de 2025. El presente edicto deberá publicarse por un (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en el partido de Berazategui, Secretaría Única, en el Expte. N° 969 caratulado "P. T. B y Otros s/abrigo", notifica al Sr. GUTIERREZ FABIO WENCESLADO, DNI N° 34.239.552, con último domicilio en el partido de Florencio Varela, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 29 de febrero de 2024. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños Iglesias Pazos Mia Jazmin, DNI 58370074, Pazos Zoe Geraldine, DNI 53598271 y Pazos Tiziano Benjamin, DNI 56863320, abrigados en el Hogar Madre Teresa De Calcuta Nucleo Sobral, sito en calle Sobral N° 1237, Ezpeleta, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05... Regístrese. Notifíquese a los progenitores...". Fdo: Walter Bianco. Juez. Otro auto "Berazategui, 28 de abril de 2025. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda de Iglesias Pazos Mia Jazmin, DNI 58370074, hija de Patricia Liliana Pazos, DNI 29.380.178 y Ernesto Ezequiel Iglesias, DNI 29627577; Pazos Tiziano Benjamin, DNI 53598271, hijo de Patricia Liliana Pazos, DNI 29.380.178 y Fabio Wenceslao Gutierrez, DNI: 34.239.552 y Pazos Zoe Geraldine, DNI 56863320 hija de Patricia Liliana Pazos, DNI 29.380.178, a favor de su hermana Micaela Belen Pazos, DNI: 41.455.334. Domiciliada en la calle San Francisco de Asis N° 819, Claypole, partido de Alte Brown, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la presente, que podrá ser prorrogable por razones fundadas por igual plazo, debiendo a esos efectos concurrir por ante la Defensoría Oficial o patrocinio letrado de confianza. (arts 657 y cdtes del C.C y CN)... 5) Declararme incompetente para entender en los presentes, cuestiones relativas a los niños referidos y remitirlos a la Receptoría Gral de expedientes de Lomas de Zamora, a los fines que sortee juzgado interviniente para continuar con el seguimiento de los presentes obrados, previa baja y con conocimiento de la Receptoría General de Expedientes descentralizada de Berazategui. Firme que se encuentre la presente radíquense los presentes ante el Juzgado de Familia que corresponda sirviendo la presente de muy atenta nota de envío e invitando a su Titular, en caso de no compartir el criterio, a elevarlo al Superior en común para dirimir la cuestión (art. 5, 6, 7 y conc. C.P.C.C.) receptoria-bz@jusbuenosaires.gov.ar y receptorialz@jusbuenosaires.gov.ar... Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo. (arts 135 y cdtes del CPCC)....". Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez (PDS). Otro auto "Berazategui, 6 de mayo de 2025... Agréguese y ténganse presente las notificaciones efectuadas por la Sra. Asesora de Incapaces. En atención a lo expuesto, atento el desconocimiento del domicilio real del Sr. Sr. Gutierrez Wenceslao, notifíquese al mismo las resoluciones de fecha 29/02/24 y 28/04/25 mediante edictos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días (Art. 147 y 341 CPCC)". Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez (PDS).

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 6, a cargo de la Dra. Carbone Carmen Helena, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1735 -segundo piso- Palacio de Justicia - de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones; en "Expte N° 96491/2023- Domanski Raul Jose c/Varone Vanesa Paola s/Daños y Perjuicios", cita a estar a derecho a la Sra. VARONE VANESA PAOLA, DNI N° 26.114.953, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días (ampliados en razón de la distancia) y bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión de la pcia. de Buenos Aires. Posadas, 29 de abril de 2025. Maria Carla Lopez. Secretaria

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en el partido de Berazategui, Secretaría Única, en el Expte. N° 969 caratulado " P. T. B y Otros s/abrigo", notifica al Sr. GUTIERREZ FABIO WENCESLADO, DNI N° 34.239.552 con último domicilio en el partido de Florencio Varela, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 29 de febrero de 2024. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños Iglesias Pazos Mia Jazmin, DNI 58370074, Pazos Zoe Geraldine, DNI 53598271 y Pazos Tiziano Benjamin, DNI 56863320, abrigados en el Hogar Madre Teresa De Calcuta Nucleo Sobral, sito en calle Sobral N° 1237, Ezpeleta, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05... Regístrese. Notifíquese a los progenitores...". Fdo: Walter Bianco. Juez. Otro auto "Berazategui, 28 de abril de 2025. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda de Iglesias Pazos Mia Jazmin, DNI 58370074, hija de Patricia Liliana Pazos, DNI 29.380.178 y Ernesto Ezequiel Iglesias, DNI 29627577; Pazos Tiziano Benjamin, DNI 53598271, hijo de Patricia Liliana Pazos, DNI 29.380.178 y Fabio Wenceslao Gutierrez, DNI: 34.239.552 y Pazos Zoe Geraldine, DNI

56863320 hija de Patricia Liliana Pazos DNI 29.380.178, a favor de su hermana Micaela Belen Pazos, DNI: 41.455.334. Domiciliada en la calle San Francisco de Asis N° 819, Claypole, partido de Alte Brown, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la presente, que podrá ser prorrogable por razones fundadas por igual plazo, debiendo a esos efectos concurrir por ante la Defensoría Oficial o patrocinio letrado de confianza. (arts 657 y cdtes del C.C y CN)... 5) Declararme incompetente para entender en los presentes, cuestiones relativas a los niños referidos y remitirlos a la Receptoría Gral de expedientes de Lomas de Zamora, a los fines que sortee juzgado interviniente para continuar con el seguimiento de los presentes obrados, previa baja y con conocimiento de la Receptoría General de Expedientes descentralizada de Berazategui. Firme que se encuentre la presente radíquense los presentes ante el Juzgado de Familia que corresponda sirviendo la presente de muy atenta nota de envío e invitando a su Titular, en caso de no compartir el criterio, a elevarlo al Superior en común para dirimir la cuestión (art. 5, 6, 7 y conc. C.P.C.C.) receptoria-bz@jusbuenosaires.gov.ar y receptoria-lz@jusbuenosaires.gov.ar... Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo. (arts 135 y cdtes del CPCC)....". Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez (PDS). Otro auto "Berazategui, 06 de mayo de 2025... Agréguese y ténganse presente las notificaciones efectuadas por la Sra. Asesora de Incapaces. En atención a lo expuesto, atento el desconocimiento del domicilio real del Sr. Sr. Gutierrez Wenceslao, notifíquese al mismo las resoluciones de fecha 29/02/24 y 28/04/25 mediante edictos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial para que lo represente". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días (Art. 147 y 341 CPCC). Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez (PDS). may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por diez días al demandado RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER Y FERRO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral Cir: IX, Sec. F, Par. 9, Mz: 4, Pa. 1 Partida (106) 10872, inscripto al Folio 49 - año 1958; expediente 9384 caratulado "Bertolino Nuñez Maximiliano Angel c/Meyer y Ferro Raul Federico Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tornquist, mayo de 2025. may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por 10 días a a ALFREDO MARINO, sus herederos y/o sucesores, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Miramar, identificado con nomenclatura catastral Circ. I; Secc. E; manzana 110 A; Parcela 8, partida inmobiliaria 7870 e inscripta bajo folio 498 del año 1950 del pdo. de General Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. El presente edicto debe publicarse por un (2) días en el Boletín Oficial. may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr Miguel L. Alvarez, en los autos "Barreiro Florencia María y Otro/a c/Muslera Mariano Raul Ramon y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. n° SI-6164-2019, cita al Sr. MARIANO RAMON MUSLERA (DNI Nro. 16.658.679) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de pobres y ausentes para que lo represente. may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbin Nro. 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, pcia. de Buenos Aires (CP 1663) Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Fernandez Vanesa Daisy s/Abrigo" (Expte. N° 31021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a FERNANDA FERNANDEZ para el día 2 de junio de 2025 a las 12:00 hs. a los fines previstos en el art. 12 de la ley 14528. Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho (art. 56 del CPCC), y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 12 de la ley 14528 y de continuar con las actuaciones según corresponda (conf. art. 145, 146 y 147 del CPCC). San Miguel, mayo de 2025. may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría a cargo del Dr. De Agostino Diego Rodolfo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, 2º piso de Morón, en autos caratulados "Ruiz Jesus Ezequiel c/Machoquis Andres Sebastian y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" (Exp. 9433), cita al Sr. FELIX NORBERTO GOMEZ, para que en el término de 10 comparezca en autos a contestar demanda conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art.12 del Ac.2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario 'El Día de Merlo. Asimismo, se comunica lo establecido por el art. 1735 del C.C.yC. de la Nación aprobado por ley N° 26.994 a sus efectos. Morón, 15 de mayo de 2025 may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a los demandados ANTONIA HERMELINDA LUCHA Y CRISAN, AURELIA ELMA LUCHA Y CRISAN, AMALIA RODIBEL LUCHA Y CRISAN, FELIPE OSCAR LUCHA Y CRISAN, AMELIA ESTHER LUCHA Y CRISAN, ATILIO RUBEN LUCHA Y CRISAN, ANITA EDELMIRA LUCHA Y CRISAN, AMANDA ILDA LUCHA Y CRISAN, ERNESTO ABELARDO LUCHA Y CRISAN Y ANTONIA CARMEN CRISAN, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho a la porción -conforme plano de Mensura que pretende prescribir 58-19-2017- de la parcela individualizada catastralmente como Circ. I, Sec. D., Chacra 169, Maz. 169 E., Parcela 2 A. may. 22 v. may. 23

Partida de origen: 1.328, Matrícula 13.476 de Las Flores (058); para que en el plazo de diez días comparezcan a estar en Derecho, bajo apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (art. 341 CPCC). Autos: "Lucha Ruben Osvaldo c/Crisan Antonia Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente Nro. 21521-2024. Las Flores, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro.1 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISMAEL OSVALDO LOPEZ comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC), autos caratulados: "Lopez Ismael Osvaldo c/Montani Oscar y Otros s/", Expte. 27164. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025.

may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS - EI TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 4 DE LA PLATA hace saber que el día 06 del mes de junio del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 778/2025 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 627 expedientes correspondientes a este órgano jurisdiccional, que datan del periodo comprendido entre los años 1994 y 2014; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conchs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede del Tribunal, sito en la calle 13 Nro. 805 esquina 48, 4to. piso de la ciudad de La Plata. La Plata, 24 de abril de 2025. Dr. Rodolfo Francisco Martiarena -Presidente-.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo Al Consumidor (P.A.C.) c/Banco de Servicios Financieros S.A. s/Repeticion Sumas de Dinero" Expte. N° 7019, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 (Once) a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, Jueza, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 26/03/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repeticion de Sumas de Dinero, contra el BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A., a los fines de que se proceda a la concreta y objetiva restitución -a la totalidad de sus clientes-, de las sumas indebidamente percibidas por dicha entidad bancaria en concepto de el cobro intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023 - norma esta ultima inconstitucional - a todos los titulares de tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada cuya aplicación de punitivos devenga admisible En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de antecipar a los Usuarios De La Entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interes en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores del Banco de Servicios Financieros S.A., a los cuales se les procedió a cobrar a los usuarios domiciliados en la Provincia de Buenos Aires intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/23, norma esta última inconstitucional. Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Dto. Judicial de La Plata, sito en calle 47 N° 957, La Plata, en los autos "Silvestri Lautaro Matias Francisco c/Jara Leonor Isabel s/Divorcio Por Presentacion Unilateral", notifica a la Sra. LEONOR ISABEL JARA, DNI 29.577.744 de la demanda de divorcio por presentación unilateral y se da traslado, por el plazo de cinco días, de la propuesta de convenio regulador con su documental. De oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y sstes. del CPCC. Se ordena además, en concepto de cuota de alimentos provisorios en favor de Benicio Emanuel; Giuliana Naara y Thomas Agustín a percibir por Lautaro Matias Francisco Silvestri la suma mensual equivalente al treinta y cinco por ciento del Salario Mínimo Vital y Móvil conforme la variación y el incremento que establece el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil a cargo de su progenitora Jara Leonor Isabel. El edicto deberá publicarse por tres días.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Acevedo L. T. y Otros s/Abrigo" notificar al FEDERICO CRISTIAN ACEVEDO, DNI 39665316 la siguiente resolución: "Banfield. Cítese al progenitor de los niños C. N. Acevedo, y L. T. Acevedo, a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 4 de julio de 2025 las 1130 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada..-III).- Asimismo, hágase saber a los Sres. Emilia Cabrera y Federico Cristian Acevedo. que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las

notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos C. N. Acevedo, y L. T. Acevedo, a favor de la abuela y la tía Sras Santa Zulema Chavez y Micaela Soledad Chavez Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, abril de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Sosa E. s/Abrigo" notificar a la Sra. STEFANIA JESICA SOSA, DNI 43091870 la siguiente resolución: "Banfield ... Cítese a la progenitora del niño Sra. Stefania Jesica Sosa a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 6 de junio de 2025 a las 9.30 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Stefania Jesica Sosa que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo e Sosa a favor de la Sra Katherine Johanna Sosa. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra CARLA WANDA ACOSTA, DNI 27.848.772, con domicilio en calle J. N. González Nº189, Barrio Brown de la localidad de Rojas. Síndico: Cr. Luis R. Zambiasio, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de Agosto de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Acosta Carla Wanda s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: Nº 8940-2024. Junín, mayo de 2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Verdad" de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de CARLA ALVO, DNI 32.533.008, CUIL 27-32533008-8, con domicilio real en calle 89 Barrio UPCN n° 15 entre 5 y 6, torre C, dpto 1 de la localidad y partido de La Plata, señalándose el 6 junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico María Lucrecia Echeberria, en su domicilio constituido en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628-, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se fija el 17 de julio de 2025 para la presentación del informe individual y el 16 de septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. En presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.- La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco de la IPP nro. 06-00-019395-19, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto de fecha 11 de abril de 2025 que a continuación se transcribe: "...Autos y Vistos: Para resolver en la presente IPP nro. 06-00-019395- 19; Y Considerando: Que la misma se inicia ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la Capital Federal, a instancias de la querrela criminal deducida por Marcelo Alberto Perez a fs. 1/4 contra SARA JUANA SHARICH, por los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, y que resultan de acción privada de conformidad con lo normado por el art. 73 incisos 1 y 3 del Código Penal. Ello por considerar el querellante Marcelo Perez, que la querellada Sharich - puestera de la feria Paseo de Compras San Juan Bautista S.A-, desde su domicilio sito en la localidad de Quilmes-, los días 24 y 25 de febrero de 2019, mediante la red social "Facebook" habría efectuado publicaciones injuriosas hacia su persona y el complejo comercial "Paseo de Compras San Juan Bautista S.A, del cual resulta ser accionista. El Tribunal que previno a fs. 78/79, teniendo en consideración que las publicaciones en cuestión habrían sido realizadas desde el domicilio de la Sra. Sharich, ubicado en la ciudad de Quilmes, resolvió declinar su competencia en razón del territorio y remitió las actuaciones "a la Fiscalía General de La Plata a fin desinsacule el Juzgado correspondiente", notificando a la querrela de dicho pronunciamiento tal como surge al pie de fs. 79. Arribados los autos a conocimiento de este Juzgado de Garantías del que soy titular, tras discutir infructuosamente la

competencia con el Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes (ver fs. 83/84 y 91/93), luego de una pormenorizada lectura advierto a esta altura, que en tanto los delitos de objeto del proceso resultan ser de acción privada (art. 73 en relación al 109, 110 y 159 del Código Penal) y tramita por el procedimiento especial de querrela regulado en los arts. 381 a 387 del C.P.P., bajo competencia del Juez Correccional (art. 24 del ritual), debió haberse dado intervención al Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Quilmes y no al de Garantías como se hizo, por error. Ahora bien, sin perjuicio de la competencia, atento el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones y no habiéndose verificado instancia alguna del procedimiento por parte del querellante, de conformidad con lo normado en el art. 386 inciso 3° del C.P.P., corresponde sin más tener por desistida tácitamente la querrela intentada y por tanto declarar extinguida la acción penal (art. 387 del ritual). A todo evento cabe señalar que tampoco se encontraría vigente la acción penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, por haber operado su prescripción, en virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querrelada Sara Juana Sharich -por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos. Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. "Elévese el presente diligenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente.- virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querrelada Sara Juana Sharich - por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos.- Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. Elévese el presente diligenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremona, Secretaria Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 22/04/2025 se ha declarado la Quiebra de LEIVA MARCOS ROMAN. DNI 28768003, carátula "Leiva Marcos Roman s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 74967, síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/6/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/6/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 15/9/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Deza Florencia Yasmin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL - 22424 - 2024, con fecha 26 de agosto de 2024 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA YASMIN DEZA, DNI N° 40.879.007, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 11 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de diciembre de 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Dra. Lorena Beatriz Calderón,

Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "Caminos De Las Sierras SA c/Axenfeld Humberto David -Expropiación- Expte 11002459" - cita y emplaza por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días al demandado AXENFELD HUMBERTO DAVID, DNI 1754522 y/o sus sucesores de para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles: 1) Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.133 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051005 y el número de cuenta 310720547651 en la Dirección General de Rentas, descripto como "Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Cinco de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al NorEste, fondo del lote 18; al Sud-Este, lote 6 y al Nor-Oeste, lote 4." 2) Inscripto en Matrícula 654.134 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051006 y el número de cuenta 310720547669 en la Dirección General de Rentas. Descripto como Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Seis de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 16; al Sud-Este, lote 7 y al Nor-Oeste, lote 5. Que la superficie de los Inmuebles cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes Expediente SAC 11002459 - Pág. 1 / 2 relacionado, esto es la cantidad de 330mts 2 y 330mts, respectivamente. Que conforme lo manifestado con fecha 23/11/2022 determina que el inmueble descripto como "Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", se desig. como Lote Uno de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 9,01mts. de fte. al Sud-Oeste, 9,16mts. de contrafrente al Nor-Este, por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 272,55mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 22; al Sud-Este, lote 2 y al NorOeste, con Valle de Anizacate.-". Que la superficie del Inmueble cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes relacionado, esto es la cantidad de 272,55mts2. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.132 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051001 y el número de cuenta 310720547642 en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Nazar María Emilse- Prosecretaria Letrado. Calderón Lorena Beatriz. Juez de 1ra Instancia Texto Firmado digitalmente por: Nazar María Emilse Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.11.04, Calderon Lorena Beatriz Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2024.11.04.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ADRIAN HUMBERTO NARMONA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-24991-24/00 (n° interno 9627) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "/field 19 de Mayo de 2025.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Narmona Adrian Humberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Farah Sergio Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157743-, se ha decretado con fecha 19 de marzo de 2025, la Quiebra de SERGIO EMANUEL FARAH - DNI 38129004, CUIL 20-38129004-3, con domicilio real en calle 52 N° 2701, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 P.A. de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 4 de agosto de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de agosto de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de septiembre de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 24 de octubre de 2025 el informe General; hasta el día 7 de noviembre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria. Firmado digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). La Plata, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 24 de abril de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MICROÓMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.C. , CUIT Nro. 30-54634473-4 con domicilio social en la calle Camino Real Morón N° 2158 (Frente), Boulogne, partido de San Isidro, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de los Tribunales de San Isidro, el día 29 de julio de 1965, bajo el Libro 1, del Folio 2, de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Síndico a los contadores Medina Andrea Viviana, Silva Cristian Alberto, Piassale Hernan Luis, con domicilio en Martín y Omar 129, PB 18, partido de San Isidro, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2025 en forma digital PDF en el correo electrónico: hlpcontable@gmail.com. Se informa que el acreedor pagara

a la sindicatura un arancel de \$29.683,20 con los alcances del art. 32 L.C., debiendo depositar en las cuentas BBVA a nombre de Medina Andrea CBU 017035334000042822941 CUIT 27240838554 los acreedores de la letra A a la J; en la cuenta Banco Galicia 0070165130004031354814 para los acreedores de la letra J a la T y para los últimos a la caja Banco Provincia CBU 0140038003508051100845. Se fija hasta el día 15 de julio de 2025 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar procedan a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se hace saber que se ha fijado el día 12 de agosto de 2025 para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 24 de setiembre de 2025. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de febrero de 2026 a las 9:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 2 de marzo de 2026.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4548 (I.P.P. N° 13-00-1654-17), seguida a JORGE FACUNDO MAGNIN, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción en Causa N° 4548 seguida a Jorge Facundo Magnin por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Facundo Magnin, titular del DNI 29780602, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de octubre de 1982 en Capital Federal, hijo de Actis, María Esther y de Jorge Alberto Magnin, con domicilio en calle Emilio Zola N° 1423 de Quilmes, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de enero de 2017 en Quilmes, conforme arts. 277 inc. 1° ap. c) inc. 3° ap. b) del C.P., y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Jorge Facundo Magnin. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a la partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Facundo Magnin, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por la plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portacion Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en los autos MO-17165-2024 "Quiroga Mendoza Salvador y Otro/a c/Odierna Luisa Ermelinda y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita emplaza a eventuales herederos de SANTOS TOMÁS GLORIOSO y de AMALIA MARTHA RENEE ODIERNA para que dentro de los diez días comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda , bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita a herederos de la Sra. JUANA SARA OTERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Otero Juana Sara s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte. Nro. 124082, bajo apercibimiento de que, ante la ausencia de oposición, se tendrá por aprobada la presente rendición de cuentas. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita a herederos de la Sra. IRMA IRENE MIÑO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Miño Irma Irene s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte. Nro. 123807 bajo apercibimiento de que, ante la ausencia de oposición, se tendrá por aprobada la presente rendición de cuentas. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: "Lalanne Miguel Angel c/Gismondi Graciela Haydee y Otros s/Cobro Sumario Sumas de Dinero (Exc. alquileres, etc.)" (Expte. NRO. 123.723) dispone la citación a los demandados GRACIELA HAYDEE GISMONDI y OSCAR FRANCISCO RABADAN para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausente en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G., M. F. s/Abrigo", Expte. Nro. 12192, cita a la Sra. GAMARRA MARAIN PALOMA WANDA, en virtud de lo normado por el art. 10 de la Ley 14.528 a la audiencia del día 28 de mayo de 2025 a las 12:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberán tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada disponer la declaración de estado de adoptabilidad de la niña G. M. F.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a los herederos del co-demandado PEDRO RENEE ABREGÚ, titular del DNI N° 7.803.103 para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen en el proceso (art. 341 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, encontrándose exento de pago de arancel. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Arrayan II Sarmiento Numer c/Sucesores de Raton Albino s/Cobro Ejecutivo De Exp.", expte. 127834, cita al heredero HUGO HECTOR RATON, DNI 12.408.593 para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 36, 145 y 341 del CPCC) Mar del Plata, 27 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Dombronsky Elsa c/Calero Rubio Angel s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio" SI-42212-2024, cita al ANGEL CALERO RUBIO, Nro 93.287.239 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso y Administrativo N° 1 de Mercedes, a cargo del Dr. Luis Oscar Laserna, Secretaría Única en los autos caratulados "Hidalgo Daniela Jorgelina c/Caja de Retiro y Jubilaciones de la Policía de la Provincia de Bu s/Pretensión Anulatoria" Expte 43530 cita a la Srta. JOSEFINA RÍOS, DNI 37.556.113 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado. Mercedes, 18/02/2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dra. Debora Elena Lelkes - Secretaría a cargo de Dra Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al accionado JUAREZ, GASTON ALBERTO DNI 27.151.639 para que dentro de los diez días comparezca en el proceso caratulado "Fleitas Perez Brian Ayrtón y Otro/a c/ Juarez Jonathan Alejandro y Otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc.Estado) Fecha inicio: 18/06/2024 N° de Expediente: MO - 23165 - 2022", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 Inc. 2º del C.P.C.C.). El presente es librado de conformidad con lo dispuesto por el art.145, 146, y 341 del CPCC, los cuales se transcriben a continuación: *Artículo 145: "Notificaciones por Edictos. Además de los casos determinados por este Código procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyo domicilio se ignorase. En este último caso deberá justificarse previamente y en forma sumaria, que se han realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de un valor equivalente de dos (2) Jus a cuatrocientos cincuenta (450) Jus." *Artículo 146: "Publicación de los Edictos: La publicación de los edictos se hará en el Boletín Judicial y en un diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido, o, en su defecto, del lugar del juicio, y se acreditará mediante la agregación en el expediente de un ejemplar de aquéllos y del recibo del pago efectuado. A falta de diarios en los lugares precedentemente mencionados, la publicación se hará en los periódicos del lugar del último domicilio del citado si fuere conocido o del lugar del juicio. Si la tirada semanal de los mismos no alcanzase a cubrir la cantidad de días requeridos, el resto de los días se publicará en un diario o periódico del lugar del juicio, en el primer caso, o en el distrito más cercano en el segundo. El edicto se fijará además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguran su mayor difusión." Artículo 341: Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. Se deja expresa constancia que los actores gozan de beneficio de litigar sin gastos provisorio, encontrándose exento del pago de sellados, tasa y/o aranceles que demande su publicación.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Gimenez Mayra Alejandra s/Guarda a Parientes", Expte n° 38015, comunica a los progenitores de la niña de autos; Sra. MARCELA CAROLINA CHEVERRI (DNI 38.948.341) y Sra. MARIO FABRICIO GIMENEZ (DNI 31.968.631) que con fecha 05/07/2024 la Sra. Erica Soledad Cheverri (DNI 36.664.659) solicitó la guarda de la niña Mayra

Alejandra Gimenez (DNI 52.826.310), nacida el 22/9/2012. Consecuentemente en fecha 11/07/2024 se dispuso: "Cítese a los progenitores de la niña a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Notifíquese". Fdo. Silvia C. Sendra Juez.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7º, notifica a KALAHARI S.A. (CUIT 30-71614577-4) el traslado de la demanda ordenado en autos: "Moles Alejandra Leonor c /Frigorífico Rioplatense SAICIF y Otro s/Despido" Expte. N° 29714/2023, conforme resolución que se transcribe a continuación: "San Isidro, 4 de septiembre de 2023. Por recibidas las presentes actuaciones del portal de importaciones. Agréguese los adjuntos acompañados en formato PDF. Por presentada la Dra. Romero María Fernanda en carácter de letrada apoderada, por parte la actora Moles Alejandra Leonor, por constituido el domicilio procesal material (art. 40 CPCC) y por constituido el domicilio electrónico (art. 40 CPCC conforme ley 14.142) a los efectos de practicar las subsiguientes notificaciones en el mismo, hágase saber. De la demanda interpuesta e inconstitucionalidades traslado a: Frigorífico Rioplatense S.A. y Kalahari SA en el domicilio denunciado, a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciera (arts. 26, 28 y 29 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 29 última parte ley 11.653. Intímese a la accionada para que en la contestación de demanda manifieste si lleva libros contables y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo en su caso denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T y art. 39 ley 11.653. Notifíquese. Los demandados deberán acompañar copia del DNI (personas físicas) y copia de la constancia del CUIT (personas jurídicas - art. 26 ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (arts. 12, 26 inc. a) ley 11.653, 37 CPCC y 804 C.C.C.). Intímese a Frigorífico Rioplatense S.A. y Kalahari SA para que al tiempo de contestar demanda deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remuneratorios que adeude, bajo apercibimiento de -en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora-, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del art. 53 ter de la ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos. Líbrese cédula qr sin remisión de copias (Según lo establecido en la AC. 3997/20 SCJBA). Téngase presente la autorización concedida debiendo los no letrados acreditar oportunamente su condición de empleados de estudio (Res. SCBA- 854/73 - 1.6). Téngase presente la reserva formulada (art. 14 ley 48)". Fdo. Dr. Diego Javier Tula Juez. "San Isidro, 21 de abril de 2025. Teniendo en cuenta los domicilios informados por la IGJ a fs. 22 y la DPPJ a fs. 24 y lo informado por el oficial notificador en las diligencias de fecha 11/11/2024 y de fecha 03/04/2025, toda vez que las diversas diligencias efectuadas y notificaciones han resultado fracasadas, de conformidad con lo requerido por la actora cítese al demandado Kalahari SA conforme lo proveído a fs. 3 (en fecha 04/09/2023 -traslado de demanda-), por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (art. 27 ley 15.057) conforme los arts. 145, 146, 147 CPCC y 89 Ley 15.057, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el art. 341 CPCC y art. 63 de la ley 11.653)". Dr. Diego Javier Tula. Juez.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, en el marco de los autos "Cardoso Cintia Vanesa c/Cespedes Juanita y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (LM 28692/2021) que aquí tramitan, cita y emplaza por 10 días a herederos de JUANITA CESPEDES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: C: VI, S: H, Mza: 227, P: 20 y 21. Matr. 204.726 y 204.729 del Partido de La Matanza, Partido de La Matanza, para que en dicho plazo comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Vallejos Ladwig Dolores Micaela Dolores s/Infracción Art. 74 Bis del Decreto Ley 8.031/73", Causa N° TI-20890-2024, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de MICAELA DOLORES VALLEJOS LADWIG - DNI 41075121, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Micaela Dolores Vallejos Ladwig - DNI 41075121, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Micaela Dolores Vallejos Ladwig - DNI 41075121, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16º del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado. Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 19/05/2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaria de quién suscribe María Laura Alasino, en los autos caratulados: "Cabrera Carlos Alberto María c/Vergara Valentin y Otros s/Usucapión", Expte. N° 7682, cita y emplaza a CABRERA JUAN LUIS, DNI 1.984.988, con último domicilio en Vidal 628, La Salada, La Matanza, Buenos Aires; Vergara

María Lucia, DNI: 3.179.094 con último domicilio en C. Pellegrini 456, Valentin Alsina, Lanús, Buenos Aires y Vergara Valentin DNI 5.858.458, con último domicilio en L.V. Beethoven 7273, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Buenos Aires; sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo del juicio ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Nogoyá, Distrito Sauce, Municipio de Lucas González, Planta Urbana, Manzana N° 215, domicilio parcelario Rivadavia N° 1.550, con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados (846,40m2), según mensura y ficha para transferencia practicada por el Agrimensor Germán F. Ibars y aprobado por la Dirección de Catastro el 18 de agosto de 2022, Plano N° 40.584, Partida N° 126.111 y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: Recta (1-2) S 38° 26' E de 26,75m que linda con calle Rivadavia; Sureste: recta (2-3) S 51° 44' O de 31, 95m que linda con Juan Porfirio Cabrera; Suroeste: recta (3-4) N 36° 12' O de 27,14m que linda con Municipalidad de Lucas González; Noroeste: recta (4-1) N 52° 26' E de 30,90m que linda con Cirilo Salvador Monzón, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, bajo Matrícula N°102.952, Sección Dominio Urbano, para que los citados comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrársele Defensor de Ausentes -art. 329 CPCyC de la Provincia de Entre Ríos. Nogoyá, 29 de abril de 2025. Dra. María Laura Alasino. Secretaria.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 4 de Mercedes, en autos "Espinola Dario Damian c/Herederos de Pereira Heraclio Horacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 85729, cita a herederos de PEREIRA HERACLIO HORACIO a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B) 16 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita a los herederos del Sr. PEREYRA JULIO CESAR, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar en juicio, a tomar la intervención que pudiere corresponderles en defensa de sus derechos en los autos "Pereyra Julio Cesar c/Anavi S.C.A. y Otro/a s/Diferencias Salariales" Expte. N° 31.959. (Art 53 inc 5 CPCCBA), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia nombrar defensor oficial. Avellaneda, mayo de 2025. Dra. Laura S. Caceres, Juez.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. I. s/Abrigo", Expte. N° 9616, se cita a a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, a la audiencia fijada para el día 10 de junio de 2025 a las 11:00 hs. en la sede de éste Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada disponer la guarda de personas del joven G. I.- El presente edicto deberá publicarse por dos días, sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 4 del Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los presuntos herederos de JUAN CARLOS TROTTA, demandado de autos y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados con frente al camino Touring Club Argentino, entre las calles Navarro (1038) y Ramallo (1040), con nomenclatura catastral: Cir.V, Sección E, Manz. 2, Parcela 3A, 3B, 3C y 4, del Folio 333/1947 - DH 30614/87 de Florencio Varela, para que se presente en los autos "Diedrich Samuel y Otro/a c/Grajales Luis Gustavo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 34500) a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, 20 de noviembre de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

may. 23 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Dominguez María Teresa s/Sucesión Ab Intestato" (Expdte. N° 563), se hace saber a los herederos del Dr. MAURO LUIS MAURI que el día 07/04/2025 se ha dictado el siguiente proveído que en su parte pertinente establece: "(...) De la clasificación de trabajos efectuada en la presentación que antecede, y del bien denunciado -v, presentación de fecha 10/03/2025 - se confiere traslado al Dr Martin Adriano Toniut, a los herederos del Dr Mauro Luis Mauri y a los herederos del heredero Sebastian Alberto Perez, y Alicia Noemi Moglia - por el término de cinco días. Notifíquese, con entrega de copias (arts. 35 ley 14967; 120 y 150 del CPCC)... ". Asimismo, en fecha 19/05/2025 se dispuso: " (...) En virtud del error material involuntario cometido el día 14/05/2025 - al momento de la confección del edicto al Boletín Oficial - procedase a una nueva publicación por el plazo de dos (2) días ante dicho organismo. Deberá dejarse aclarado que dicho edicto se encuentra exento del respectivo arancel (...)". Heber Daniel Amalfi. Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N°1. Mar del Plata 20 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA PETRONA LAMBERTI (LC 2754625). Azul, 20 de mayo de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata en los autos caratulados "Zacarias Juan Marcelo y Otro/a c/Tromba Arturo Oscar s/Acciones de Impugnación de Filiación" notifica a TROMBA ARTURO OSCAR la sentencia recaída en autos con fecha 22 de mayo de 2024. "Autos y Vistos: Estos caratulados "Zacarias Juan Marcelo y Otro/a c/Tromba Arturo Oscar s/Acciones de Impugnación de Filiación" en trámite ante el Juzgado de Familia N° 1 a mi cargo, de los que: Resulta: 1. Que

con fecha 10/6/2021 se presentan conjuntamente Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger, entablado demanda por impugnación de filiación y de reclamación de filiación, contra Arturo Oscar Tromba. Señalan que tuvieron una relación con algunas intermitencias hasta que ella la concluye en el año 2016 cuando inicia una nueva relación con el demandado. Que cuando Zacarias se entera de que estaba embarazada se pone en contacto con Correger quien le hace saber que el niño no es suyo sino de Tromba. Que en enero del 2021 Zacarias estaba navegando por las redes, y ve una foto de la madre y del niño y le llama la atención el parecido físico con él, por lo que se comunica con la progenitora y le solicita hacerse un ADN de manera privada, accediendo la misma y llevándose a cabo en el Laboratorio Iglesias ubicado en la calle 8 Esq. 43, que con fecha 28/4/2021 les hacen entrega del estudio, dando como resultado 99,999 % de posibilidades de que él fuera el padre del niño. Que luego del ADN la mamá le reveló su identidad al niño, teniendo en cuenta además que con Tromba (reconociente) se había cortado todo tipo de vínculo, y comenzaron un proceso vinculatorio el cual se llevo a cabo sin problemas encontrándose a gusto el niño con la nueva situación y su nueva realidad biológica. Solicitan se haga lugar a la demanda instaurada, dejando sin efecto la filiación por reconocimiento de Tromba, con respecto al niño Octavio Loan Tromba Correger y se reconozca la filiación paterna del mismo de Zacarias. Funda en derecho Ofrece prueba. 2. El 22/6/2021 se da traslado de la acción de impugnación y reclamación de filiación planteada por Zacarias Juan Marcelo y por el niño Octavio Loan representado por su progenitora Correger Jesica Josefina a Tromba Arturo Oscar. Notificado el demandado Tromba el 26/12/201 conforme cédula agregada en autos con fecha 7/2/22 y no contestando demanda el 22/2/22 se le da por perdido el término para contestar y se ordena realizar un estudio de ADN en la sede del Juzgado. Que el día fijado Tromba no se presenta, y previo pase a la Asesoría de Incapaces el 6/6/22 se fija nueva fecha para la realización de dicho estudio. El 10/6/2022 se agrega acta de la escucha de Octavio llevada a cabo en la sede de la Asesoría de Incapaces. El 29/8/24 se vuelve a fijar nueva fecha para el estudio de ADN haciendo saber a Tromba que deberá concurrir en la fecha indicada, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 579 CCyC. 3. Atento el informe de ADN acompañado con fecha 10/1/2024, se da vista al Fiscal (dictamen del 26/2/24) y a la Sra Asesora de Incapaces (dictamen 8/3/24), se cita al niño a los efectos de ser oído, atento la proximidad de la fecha de escucha fijada en los autos "Zacarias Juan Marcelo c/Correger Jesica Josefina s/Comunicacion con los Hijos LP77402/2022", no habiendo concurrido en ninguna de las dos oportunidades en que fuera citado y ante el pedido del dictado de la sentencia por parte del actor, los autos vuelven a quedar en estado de dictar sentencia. Considerando: I. A modo introductorio cabe señalar que la doctrina tiene dicho que "...la acción de impugnación del reconocimiento es la acción de estado de desplazamiento por la cual se niega que el reconociente sea el padre biológico y que, de prosperar, deja sin efecto el estado de familia que, mediante el reconocimiento, se obtuvo, o, en su caso, impide su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". Es decir, "tiene por objeto el desplazamiento de la paternidad extramatrimonial o la maternidad determinada a partir del acto del reconocimiento ante la falta de concordancia del vínculo jurídico con la realidad biológica" (conf. Fama, María Victoria, "La Filiación, Régimen Constitucional Civil y Procesal" - 2° ed. ampliada y actualizada - Ed. AbeledoPerrot - pág. 625; cit. CCiv. y Com. Morón sala 2° - 3/8/1995 - A.,J.C., J.A. 1999 III síntesis). Importa entonces impugnar el reconocimiento, cuando el mismo es realizado sin el respaldo en la relación biológica.II. En autos dos son las acciones que se intentan: por un lado se intenta el desplazamiento del reconocimiento de filiación respecto de Tromba y por el otro el emplazamiento filial de Zacarias. En el primero de los casos, en los términos del art. 593 del CCyCN, en tanto que el segundo conforme el art. 582 del mismo cuerpo legal. Este doble tratamiento responde a la regla general contemplada en el art. 578 del CCyCN el cual establece: "...Si la reclamación de filiación importa dejar sin efecto una filiación anteriormente establecida, deberá previa o simultáneamente ejercerse acción de impugnación de ésta última". Es así que de pretenderse -como en el caso de autos- un emplazamiento filial y la persona ya ostenta un doble vínculo, debe procederse a la correspondiente acción de desplazamiento para que después proceda el pertinente emplazamiento.III. El derecho a la identidad es la facultad de la persona a conocer sus orígenes a saber "lo que fue antes de él, de donde se sigue su vida, qué lo precedió generacionalmente -tanto en lo biológico como en lo social-, qué lo funda y hace de él un ser irrepetible" (Lloveras, Nora, Nuevo régimen de adopción. Ley 24.779, Depalma, Bs. As., 1998) y lo ha desarrollado con maestría Fernández Sessarego en su obra "Derecho a la identidad Personal" Ed. Astrea). El debate de la filiación de las personas interesa al orden público, entendido como conjunto de principios en el que el orden social asienta su existencia, por lo que el estado de familia de un individuo resulta indisponible, irrenunciable, y su reclamación, imprescriptible (conf. art.576, 712, 713 y conc. C.C y c.. arg. Kemelmajer de Cardlucci, Herrera Lloveras "Tratado cit. pág. 702 y ss.).IV. La jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal tiene dicho que: "...Si bien la identidad del individuo posee diversas dimensiones (estática, dinámica y cultural), cierto es que el origen es un punto de partida, principio, raíz y causa de una persona, de modo que el derecho de toda persona a identificarse en su unidad y personalidad es una prerrogativa que nace de la propia naturaleza del hombre, comienza por la concreta posibilidad de conocer su origen, a partir del cual edificará su individualidad, y halla amparo en las garantías implícitas o innominadas previstas en el art. 33 de la Carta Magna, así como en numerosos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional (arts. 75 incs. 22 y 23, Constitución nacional; 7 y 8, C.D.N.; XVII, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 6, Declaración Universal de los Derechos Humanos; 3 y 19, Convención Americana sobre Derechos Humanos; 16 y 24, Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos; 10.3, Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales); también en nuestra Constitución provincial (art. 12.2), y en las leyes de fondo que reglamentan su ejercicio (arts. 564, 579, 580, 583, 596 y concs., Cód. Civ. y Com.; 1, 2, 3, 5, 11 y concs., ley 26.061). En tal sentido, la persona posee el derecho de conocer la verdad sobre su origen y quiénes en realidad son sus progenitores..." (SCBA LP C 119093 S 05/10/2016 Juez Pettigiani (OP) Carátula: B. ,L. c/ S. ,R. y o. s/ Filiación).Existe en estos procesos un deber de los involucrados de colaborar en la dilucidación de la verdad (conf. Morello, Augusto "La obligación de cooperación para acceder a la verdad en el ámbito del proceso", en JA 1991-III-52).V. Sentado ello corresponde ponderar la prueba genética agregada el 10/1/24 a la que concurrieron Jesica Josefina Correger y su hijo Octavio Loan Tromba Correger y el padre alegado Juan Marcelo Zacarias, no concurriendo una vez mas el reconociente Tromba Arturo Oscar.V: a) Valga recordar que el derecho de todo persona a conocer su origen y obtener su identidad reconocido por nuestro ordenamiento legal (arts. 17/19 del Pacto de San José de Costa Rica y 75 inc. 22 de la Constitución nacional y 7 y 8, Convención sobre los Derechos del Niño;), hace que en los procesos de filiación los deberes de cooperación y colaboración, los principios de buena fe, no protección del ejercicio abusivo del derecho, solidaridad y de la "carga dinámica de la prueba" adquieran su mayor significación y en ellos resulta inexcusable propender a la verdad sustancial (conf. S.C. Mendoza, sent. del 29/8/95 en E.D., 17/5/96). Existe en estos procesos un deber de los involucrados

de colaborar en la dilucidación de la verdad (conf. Morello, Augusto "La obligación de cooperación para acceder a la verdad en el ámbito del proceso", en JA 1991-III-52). Recogiendo valiosos aportes doctrinario y jurisprudenciales el CCyC establece puntualmente que en las acciones de filiación se admiten toda clase de pruebas, incluida la genética, ante la imposibilidad de tomar las muestras con alguna de las partes los estudios se pueden realizar con material genético de los parientes...si ninguna de estas alternativas es posible, el juez valora la negativa como indicio grave contrario a la posición del renuente. Que, de conformidad con lo hasta aquí trazado, y ante la negativa del reconociente Tromba Arturo Oscar de presentarse en autos a hacer valer su derecho, y no concurriendo a las dos citaciones que se le efectuaron para realizar el estudio de ADN sin causa justificable, resulta presente el elemento presuncional conforme lo normado por el art 579 CCyC.V: b) Aclarado esto corresponde entrar en el análisis de dicho estudio con quienes si se presentaron y del mismo surge que "A partir de las muestras de referencia de Jesica Josefina Correger, Octavio Loan Tromba Correger y de Juan Marcelo Zacarias, se obtuvieron perfiles genéticos completos, en cuanto a la tipificación de los veintidós (22) marcadores STR del kit de amplificación PowerPlex Fusion System, aptos para la realización del cotejo de ADN. En la Tabla de Resultados adjunta, para cada muestra analizada, se detallan los marcadores genéticos estudiados y los alelos detectados expresados en número de repeticiones. En el análisis de dichos resultados, considerando el vínculo madre-hijo como indubitado, en todas las comparaciones realizadas se observó la existencia de compatibilidad genética entre Juan Marcelo Zacarias y Octavio Loan Tromba Correger de acuerdo a lo que se espera para un vínculo padre/hijo"; concluyendo en que " Los cálculos realizados sobre la base de los resultados obtenidos indican una probabilidad de paternidad (W) estimada de >99,999999 % y un índice de paternidad (IP) estimado de 1,75x109. Esto significa que los resultados observados son del orden de 1.750.000.000 veces más probables si Juan Marcelo Zacarias es el padre biológico de Octavio Loan Tromba Correger, tomando como hipótesis alternativa que el padre sea otro individuo no relacionado genéticamente con el padre alegado. Los resultados observados no excluyen a Juan Marcelo Zacarias como padre posible de Octavio Loan Tromba Correger "Es oportuno remarcar el valor probatorio de la Prueba genética en este tipo de procesos. Así, cabe decir que: "la mayoría de la doctrina se muestra proclive a otorgar un peso determinante al resultado positivo obtenido en el examen genético, aun cuando se trate de la única prueba producida en el juicio" (Fama Maria V. La Filiación, Regimen Constitucional, Civil y Procesal 2 Ed. Actualizada y ampliada Ed. Abeledo Perrot, pag. 319). En este sentido, sin desconocer que la realidad biológica no es la única vertiente de la identidad que debe ser tenida en cuenta para hacerse lugar a la acción de impugnación, en este caso, encontrándose suficientes fundamentos y solidas bases técnico científicas, las que por otra parte no han sido cuestionadas, resulta a mi criterio suficiente para hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento y de reclamación de la filiación tal como lo argumenta en la misma. VI. Escucha de Ocatvio: Si bien el Suscripto citara dos veces a Octavio a los efectos de poder escucharlo en forma directa, conforme surge de las constancias de autos sin que el niño se haya presentado, lo cierto es que el mismo ejerció su derecho a ser oído ante la Asesora de Incapaces y fue claro en cuales eran sus desos todo ello conforme el acta que se encuentra reservada en autos con fecha 10/6/2022, sobre todo en cómo le gustaría llamarse. VII. Costas: Las costas han de imponerse al demandado y padre reconociente -Tromba- teniendo en cuenta que sin perjuicio de estar notificado con el apercibimiento previsto en el art 579 del CCCN, no se presentó en autos ni concurrió a realizarse el estudio, por lo que atento el resultado del mismo y en concordancia con lo previsto en el citado articulo se imponen las costas al mismo verificada su falta de colaboración en el proceso. Por ello, doctrina, jurisprudencia citada, lo dictaminado por e Sr. Agente Fiscal y lo normado por los arts. 69, 582, 593 del CCyCN, arts. 73 y 163 del CPCC. Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento promovida por Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger contra Arturo Oscar Tromba. 2. Hacer lugar a la acción de reclamación de la filiación incoada Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger y declarar en consecuencia que Octavio Loan, es hijo de Juan Marcelo Zacarias (DNI 32.070.662) y no de Arturo Oscar Tromba, debiendo inscribirse como Octavio Loan Correger, fecha de nacimiento el 23 de enero de 2017, DNI 56.052.502, inscripto en el Acta 224 1° A, La Plata 2da del día 2/2/2017, a cuyo fin librese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.3. Imponer las costas Tromba Arturo Oscar de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando VII (art. 68, 71 del CPCC). 4. Regular los honorarios de la Dra. María Celina Massa Tº 56 Fº 347 CALP en la suma de ochenta Jus (80 Jus) y los de la Dra Romina Reynaldi Tº LXIII Fº 418 CALP en la suma de ochenta Jus (80 Jus), (arts. 9 inc f, 22, 25, 28, 54 y 57 Ley 14.967), y los de la Lic. Greta Maria Carini. Perito Genetista en la suma de ocho jus (8 jus), conforme lo establecido del Acuerdo 3804 de la SCJ. Firme que se encuentre la presente se expedirá la documentación de práctica. Regístrese. Notifíquese conf. art. 10, Ac. 4013/21 -t.o. Ac. 4039-SCBA.". Valentín Francisco Virasoro Juez. La Plata 19 de mayo del 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Dpto. Judicial Dolores, Secretaría Única, con sede en la calle 2 Nro.7960, de la localidad de Mar del Tuyú, en los autos caratulados: "Diaz Hugo Adrian c/ROSELLI EDGARDO JULIO s/Usucupación", Expte. 35.864, "Mar del Tuyú, 8 de abril de 2025. Agréguese. Dese por cumplido con lo dispuesto en el despacho que antecede.- Atento a lo expuesto, lo que resulta de las constancias de autos y de conformidad con lo pedido, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial; cítase al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del CPCC)".- Firmado Magioli Sergio Eduardo - Juez.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES hace saber que el día 08 del mes de julio del año 2025, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 986/2025 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Tribunal en lo Criminal N° 2, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2013; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto

de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la ciudad de Quilmes. Quilmes, 20 de mayo de 2025. Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes (P.R.O.D.E.) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día 30 de junio de 2025, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° RSC-970-2025 del 16 de abril de 2025, de un total de 79.105 expedientes, organizados en 748 legajos de los cuales corresponden al Juzgado de Paz de Lanús, Juzgado de Paz de Avellaneda, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lanús y Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús. Los expedientes a destruirse pertenecen al periodo entre los años 1994 a 2019 inclusive, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Avellaneda sito en Av Mitre nro 2615 (entrepiso entre los Juzgados de Familias nros 5 y 6) teléfono 3754-4167 y/o 3754- 4100 interno 11225Correo electrónico: mariavictoria.biasin@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 6 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: OPEG s/Abrigo, notifica por el plazo de 2 días a YAMILA ROXANA PASCUAL con DNI 33.189.486, y a DAVID OYOLAS con DNI 41.064.179, la siguiente resolución. "Avellaneda, 20 de mayo de 2025, Vistos y Considerando ...Resuelvo: 1°) Declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña E. G. O. P., ..., nacida el día 3 de julio de 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Yamila Roxana Pascual con DNI 33.189.486, y de David Oyolas con DNI 41.064.179 (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Yamila Roxana Pascual y de David Oyolas que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hija EGOP en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN. 4°) Comunicar electrónicamente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y art. 15, ley 14.528) mediante la carga de lo resuelto en la Fase II del sistema de gestión, por medio del cual se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes inscriptos, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (art. 609, inc. c), CCyCN). 5°) Una vez recepcionada la nómina de postulantes, se formará el expediente caratulado "OPEG s/Guarda con fines de adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes. ...7°) Notifíquese ...Regístrese". María Cristina Gómez, Juez.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Avellaneda, de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 11 de julio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.411 Causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1996 y 2010, pertenecientes al Juzgado En Lo Correccional N° 2 Y A La Excma. Cámara De Apelación Y Garantías En Lo Penal Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 1084 de la SCBA de fecha 15/05/2025, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. 19/05/2025 10:40:31 - Alfarano Silvia Liliana - Jefe de Archivo Departamental.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN de Expedientes seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil Y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 32 legajos que comprenden desde el año 1991 al año 2017 en 642 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 21 de agosto del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días.- San Nicolás, 20 de mayo de 2025.- Dr. Hernán Víctor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

may. 23 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AZCONA LEANDRO FABIAN, DNI N°: 45.606.217, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-592-2025 - 8948 - "Azcona Leandro Fabian

s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. Asimismo atento lo informado por la autoridad policial a fs. 15 y el informe actuarial de fs. 23, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Azcona Leandro Fabian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Cartasegna María Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaria Única; hace saber que en autos: "Rapel S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 78053) con fecha 19/05/2025 se ha decretado la Quiebra de RAPEL S.A. (CUIT N° 30-63820058-5), con domicilio social en Quiroga 256 Bragado (B), habiendo sido designado como Síndico la Contadora Karina Susana Dalla Torre con domicilio procesal en calle 20 N° 548 de Mercedes (B) y electrónico 27264290029@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó incautar los bienes de la fallida que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se dispuso la fecha del 18/08/2025 hasta la cual los acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 - Mar del Plata sito en Calle: Almirante Brown Nro: 2241 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel: 4910972 Conmutador/es: 495-6666 Interno/s: 58105-58143 - Correo electrónico: juzciv9-mp@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en autos "Thomson Ruy Diego s/Quiebra (Pequeña)° Expediente MP-34547-2024", en fecha 30/12/2024, se ha decretado la Quiebra de THOMSON RUY DIEGO, argentino, DNI N° 23094847, con domicilio real en ruta prov. 88 2450 KM 2.5 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa thomsonruydiegosuquiebra@gmail.com decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1º. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2º. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º LCQ. 3º) Fijar nueva fecha hasta el día 22 de junio de 2025, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3, 32 y ccdds. de la ley 24.522).- 4º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 20 de agosto de 2025 y 07 de octubre de 2025 respectivamente (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ). 5º) Se deja nuevamente aclarado que la fecha de audiencia informativa y finalización del plazo de exclusividad serán determinadas al momento de resolverse la clasificación de acreedores (arts. 43 y ccddes LCQ y sus modificatorias). Mar del Plata, 17 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6053 (I.P.P. N° 10-00-005163-24/00, registro de Cámara N° 2331/2024) seguida a COZZOLINO MOLINA ENRIQUE MAURICIO por el delito de Violación De Domicilio Y Hurto En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, DNI N° 29.093.361, de nacionalidad argentina, casado, instruido, albañil, nacido el 28 de febrero de 1982 en la ciudad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en el Barrio Kirchner, casa 135, estación sol y Verde de José C. Paz, hijo de Enrique Alberto Cozzolino y de Rosa Ingrid Molina Cáceres; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Atento lo manifestado por la Defensa Oficial Defensor - Presenta escrito (246701255005146857), y teniendo en cuenta lo informado acerca del domicilio fijado por el causante Cozzolino Molina, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Fdo.: Dr. Daniel Leppén (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 1075-1210-2022, caratulada "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ADRIAN EMMANUEL AGUERO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gatti 1092 o Dorrego 547 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1075-1210-2022, "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Aguero Adrian Emmanuel, la comisión del delito de hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 22/09/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P.

III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2º, 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Agüero Adrian Emmanuel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1075-1210-2022 (03-00-4615-22/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Agüero Adrian Emmanuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art. 162 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 06/02/2025 13:01:58 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 195/25 N° interno 2142 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00038687-8 respecto del dominio NLX094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 186/25 N° inteno 2141 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en en calle Napoles N° 4864, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00035299-6 respecto deL Dominio nlx094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 153/25 N° interno 2139 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Para resolver en la presente Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano, Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Beltran Maria Hilen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 34.990, con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA HILEN BELTRAN, DNI 40.135.070, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a

viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 4 de noviembre del 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filipi, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7º de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 16 de abril de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. Nº 5484/2025) de ESPAVER S.A. (CUIT 30-71521776-3), con domicilio en Av. Cazón 1413, piso 1º "B", Tigre, prov. de Bs. As., inscrita en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas, el 25/04/2016, bajo la Matrícula Nº 128.421, Legajo 02/223.430. Síndico: Cra. Marisa Esther Paterno, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jposbeyikian@yahoo.com hasta el 23 de junio de 2025; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 7 de julio de 2025; Informe individual (art. 35 LCQ): 20 de agosto de 2025; Informe general (art. 39 LCQ): 1 de octubre de 2025; Audiencia informativa: 21 de abril de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 28 de abril de 2026. Buenos Aires, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MANUEL FIOLE, en la causa Nro. 7319-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.621.695, con último domicilio en la calle San Martín 617, Planta Baja, de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo informado con fecha 8 de mayo de 2025 por el Juzgado Nacional de Rogatorias y atento a lo actuado en la presente, intímese al encausado Fiole por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria, 15 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ SAÚL ORLANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0705-6485-24 (RI 10470/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación De Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone, "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23/04/2025 por la Seccional Policial Sexta de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodríguez Saúl Orlando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6485-24, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Díaz Hernandez Malena Natalia s/Quiebra (pequeña)", exte. 90418 hace saber que el día 24 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERNANDEZ MALENA NATALIA, DNI 25886266, con domicilio real en calle La Pampa N.º 1453 de la localidad de San José, partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 27 de junio de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de setiembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Brekle Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" 64725, el día 14/05/2025 se decretó la Quiebra de LUIS ALFREDO BREKLE, DNI 33.799.821, con domicilio en calle 50 nº 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, tel. 02262 598693, con domicilio en calle Avda. 58 Nº 2583 de Necochea, días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 04/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 16/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de mayo

de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERMAN EMILIANO DUARTE DI NUTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23 y su acumulada 2000-18406-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de mayo de 2025, en el marco de la causa acumulada N° 2000-18406-24, sumado al silencio de la Defensoría interviniente a la que se le confirió traslado por el término de tres (3) días en fecha 12 de mayo del año en curso - también en la causa acumulada N° 2000-18406-24 - y en razón de ignorarse el domicilio del encartado German Emilio Duarte Di Nuto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado German Emilio Duarte Di Nuto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39745994, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 05/06/1996, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María De Las Mercedes Paz, con último domicilio conocido en calle Basavilbaso N°140 de esa localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo - Estafa, coacción en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación electrónica de fecha 14/05/2025 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Mayo de 2025. - Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RAMON GERARDO SENA, DNI 81.85.673, con último domicilio conocido en calle Brasil N° 246 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-19-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramon Gerardo Sena y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-19-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-19-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANDRES ESTEBAN MAMOLITE, en la causa Nro. 7374-P (IPP Nro. 14-02-017037-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 46910538, con último domicilio en la calle Batalla De Famailla 513 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7374-P que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo edjado en la vía pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 2° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos "Campos Cristian Victor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-2272-2025, N° Interno 45980, hace saber que el día 13 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/N° e/ 149 y 150, Barrio Maritimo Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de

Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificadoras, hasta el día 4 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de septiembre de 2025. Los pedidos vericatórios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. CUIT 20-14025807-6 Caja de Ahorro \$. Nº de Cuenta: 00000580200053493 CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 19 de mayo de 2025. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ROMANO RUBEN DARIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-029359/19 caratulada "Romano Ruben Dario s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "Plata, 20 de mayo de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Romano Ruben Dario, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ANDRES SEGOVIA, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, DNI nº 26.634.208, nacido en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, el día 1 de noviembre del año 1978, domiciliado en calle Irigoyen Nº 271 de la ciudad de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, soltero, posee un taller de chapa y pintura, hijo de Pablo Alberto Segovia y de Olga del Carmen Cabrera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1231-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Andres Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1231-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1231-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA JUAN ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34251820, argentina, hijo de Ojeda, Juan Carlos y de Martinez Carina, nacido el día 10/01/1989, en la localidad de ciudad autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Pasaje La Esperanza - Nro. 2096 - Loc. ciudad autónoma de Bs. As. - Manzana 4 Casa 17 - Villa Soldati, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-64812-23 (R.I. Nº 9484), caratulada "Ojeda Juan Angel s/Lesiones Leves Cometidos En Contexto De Violencia Familiar y De Genero---R.I Nº 9484--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, lo manifestado por el Juzgado de Ejecución Penal nº 2 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Angel Ojeda, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 23 v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Colman Gonzalez Karen Daiana c/Herederos de Altamiranda Rodolfo Ariel s/Acciones de Reclamación de Filiación (A) expediente: LM-32499-2024", ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 5 de mayo de 2025.- Proveyendo al Defensor Especial - Se notifica (235002052028316911): (...) Al punto II: En virtud de lo pedido, publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses por ante el Boletín Oficial y en el Diario Local "N.C.O." conforme a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., citando a herederos del Sr. ALTAMIRANDA RODOLFO ARIEL para formular oposición en el término de quince días hábiles

desde la última publicación. En dicha oportunidad se le hará saber que deberán comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Hácese saber que la confección y diligenciamiento de los mismos quedan a cargo del peticionante.- (...)" Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez. San Justo, en la fecha de suscripción digital.

1° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de la localidad precitada, en los autos caratulados "Traba Alexis Damian, Traba Cristian Leonardo y Traba Brian Jose s/Cambio de Nombre" (expediente nro. 77522), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que TRABA BRIAN JOSE (DNI 41.547.562) solicita la supresión del apellido paterno "Traba" y en su reemplazo la portación del apellido materno "Lobier", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2025.

1° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Javier Mauro Cerdá, Secretaria Única, sito en calle 56 n° 704 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de GODOY JIMENEZ JUAN PABLO, DNI 43.911.615 en los autos caratulados: "Godoy Jimenez Juan Pablo c/Godoy Pablo Andres s/Cambio de Nombre LP-10942-2025" El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. La Plata, 11 de marzo de 2025. Mauro Javier Cerdá Juez.

1° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 3, Sec. Única del Depto Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a quien quiera formular oposición en autos "SUAREZ BRISA YASMIN s/Cambio de Nombre", 11936-2025. Mar del Plata, 19 de mayo de 2025. Mar del Plata, 19 de mayo de 2025

1° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Alvarez Maria Virginia s/Cambio de Nombre" (expediente número 78018), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos MARÍA VIRGINIA ALVAREZ (DNI: 37.229.467) solicita la supresión del apellido paterno "Alvarez" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Torre", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2025. Juan Pablo Polla, Secretario.

1° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 15 días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de MATÍAS EZEQUIEL BARRIOS, titular de DNI 40.382.996, a Matías Ezequiel Melgarejo. San Martín, 22 de noviembre del año 2024. Dr. Garcete Graciela Edith - Juez.

1° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo interinamente del Dr. Gabriel H. Acosta Juez P.D.S., Secretaria a cargo de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemí Sodano, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Coman Ruth Araceli s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MG-13113-2024) que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de RUTH ARACELI COMAN, DNI 47229587 por Ruth Araceli Barreto, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse dictado de sentencia definitiva en fecha 5 de septiembre de 2024, en el expediente conexo "Coman Ruth Araceli s/Beneficio de Litigar sin Gastos" MG - 13135 - 2024. Moreno, 16 de abril de 2025.

2° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposiciones al cambio de apellido del peticionante, MAURICIO DANIEL ESPINDOLA, DNI 48885595, de modo que se suprima el apellido "Espindola" y sea reemplazado por RETAMAR. Mercedes, abril 2025.

2° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 15 días a quien se opusiere al Cambio de Apellido pedido por MORALES GIACOMELLI JUAN ALEJO. Morón, abril de 2025. Dra. María Laura Alvarez. Jueza

2° v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaria Única, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados: "Giannini Federico Luis s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte N° LP - 33898 - 2024, cita a ENRICO GIANNINI conforme lo dispuesto dictaminado en el punto II (Art. 88 CCCN) a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). A tal efecto procedase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata. Fdo.: Alejandra Salvioli, Juez.

6° v. may. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEDRO LACAZE. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Perspectiva Sur" de la localidad de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante EVA LORETA CAPALDO - DNI 5.876.165 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, de 16 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLA RUBEN RAUL. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE ADOLFO ALBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 12 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR OTERO CARRO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA MOGUILLANSKY. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ULIASSI. Pergamino, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO GARCIA. Pergamino, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Crespi Raul Oscar y otro s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente N° 79775, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRESPI RAUL OSCAR y Doña RODRIGUEZ ALICIA EDITH. Pergamino, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN SGATTONI. Bahía Blanca.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GUSTAVO AZCARATE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de L.N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ. Vedia, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMBARERI y/o DOMINGO CAMBARIERI y/o DOMENICO CAMBARERI y GIUSEPPA PIRROTTA y/o JOSEFA PERROTTA y/o JOSEFA PERROTTA DE CAMBARERI. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía

Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LLANOS. Bahía Blanca, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ANIBAL RONDO y MARIA DI MAURO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ALBERTO CELESTINO SCANAVINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIZPURUA IVONNE MERCEDES.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EDUARDO MARIO, DNI M 8614309. Tres Arroyos, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ELENA LENCINA. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Lanús, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PILAR MILAGROS LINARES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEINENN NORA INES. Bahía Blanca, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de julio 287, Quilmes, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CANOSA CANOSA, DNI 93444624. Quilmes, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PEDRO DAMIAN BULACIO, DNI 7.169.626, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ESTEFANIA BENITEZ, DNI 18.789.152, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ AVETTA. San Nicolás, abril 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MIGUEL SCIUTTO. Mayo 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BRUFAL ALDO ANTONIO, en los autos caratulados "Brufal Aldo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-5297-2025. En fe de ello y por mandato Judicial expido el presente que sello y firmo, en la Ciudad de San Nicolás, a los treinta días del mes de abril de 2025.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA MARTA BRONZETTI, DNI F 5.657.425; en autos caratulados "Bronzetti Nora Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.485.
may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RICARDO OCHOA y PABLO RUBEN OCHOA. Pergamino, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ MARCELA LUJAN (DNI Nº 17.542.010). Quilmes, de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO JORGE LAVIRGEN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO VINCENT. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCI ALICIA NOEMI. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. Lorna D Digilio. Secretario.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFONSO LLANOS (DNI: 3.999.047) y de MARÍA DEL CARMEN CORRAL y/o MARÍA CORRAL (DNI: 13.134.434). Quilmes, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. Lorna D. Digilio. Secretario.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de GUERRINI MARÍA INÉS a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Guerrini María Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. Nº 80108. Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS MANFREDINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- (Art. 742 C.P.C.). Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANUS MARIO ALBERTO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº Única localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS SENETINER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Pergamino.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña BLANCA ROSA MALACALZA. Fdo. Maria de los Angeles Villaba. Secretaria. Pergamino, 16 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SVILICICH. Pergamino, 16 de mayo de 2025. Fdo. Andrea Oliver, Secretaria.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de CORSICO CARMEN a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Corsico Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. Nº90089. Pergamino, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUISA AIDA MARIANI y RICARDO RAUL SPERONI. En la ciudad de Vedia.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS SEOANE, ALCIRA PILAR MENDIZABAL y JUAN JOSE SEOANE. En la Ciudad de Vedia.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE OSCAR MORI.

General Arenales, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO CARRIZO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PERISSE. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVA MULLER. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DESCH, MARIA PAULINA ETELVINA. Coronel Suárez, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL SEBASTIAN RAUL, DNI M 5.372.763.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JESÚS CASTIÑEIRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ABEL RUBEN, DNI 11.520.515, en los autos "Ortiz Abel Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 6301/2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MEDINA, MI y/o DNI 9972285. Quilmes, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO BAYLAC y ELDA DIOMEDI y/o ELDA EUFEMIA DIOMEDI y/o ELDA EUFEMIA DIOMEDI DE BAYLAC. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO LUIS ROCCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO HECTOR GIRONES y CELIA DELICIA OLMOS. Lanús, abril 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA STEFANELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO WALTER COSTAMAGNA. Arrecifes.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL OSVALDO ALVAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Alvarez Raul Osvaldo s/Sucesión Ab-intestato" (Inforec 970)" Expte N° 41329 de la secretaria a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALDEZ EMILIA CRESCENCIA. Lanús, 13 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO DINA ELENA y AGUIRRE ESTEBAN MARIO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA BEATRIZ WAGON. Bahía Blanca.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico. Juez Subrogante en los autos caratulados: "Andres Carmen Maria De Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90.043, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN MARIA DE LUJAN ANDRES, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONCEPCION NAPOLI y de SALVADOR NAPOLI. San Martín, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIGLIONE PEDRO HUGO, DNI M 5382191. Azul, julio 2024.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANÍBAL RONDEAU, DNI 11.017.043. En la ciudad de Azul.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO RAMOS, DNI 3.452.732 Y ELENA ELVIRA CISNEROS, DNI 0.858.847 a que se presenten en el proceso sucesorio para hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo 2025.

may. 22 v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEMIA y JULIA COMMISSO y/o JULIA COMMISSO CHAUFFEUR. Quilmes, 14 de mayo de 2025.- Fdo. Dra. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR PLANES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lolla Mario Luis. Quilmes, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ. Quilmes, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lolla Claudio Daniel. Quilmes, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL MERCADO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO BARRIOS. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DELIA WENNER. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL DO COUTO FERREIRA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL LAMPONI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GAITAN, ELMA RAFAELA GALLARDO y CEFERINO EXEQUIEL GAITAN. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de mador ROZAS CASTRO y FATME DAHER. Conste. Campana, mayo de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CABEZAS. Conste. Campana, mayo de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL DA SILVA TOMAZ. Conste. Campana, mayo de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FEDERICO GALVAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANILO MESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA DELIA MAJLUF - DNI F 5450269. Monte Hermoso, mayo de 2025. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL ZULEMA ACUISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVECCHIA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS RAMÓN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CLARISA COSTILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO BRON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 1 y 2 piso de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caiban Oscar Ruben y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: LM-12270-2025 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAIBAN OSCAR RUBEN y VERDAU MIRTA GLORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI TOMASO MARIA FRANCISCA y MASCOLO LUIS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ALBERTO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MABEL DEGELE y MARTIN GONZALEZ. Pigüé, diciembre 2024. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTINAS CONSTANTINO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FABIO OMAR WEINZETTEL. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMORUSO MARIEL ELISABET. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN LIZARRETA y MARIA ROSA MIGUEZ. Pigüé, 14 de mayo de 2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados del Sr, CAMINITI DOMINGO

REINALDO, DNI 14.582.704 por el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES MARIA RODRIGUEZ. Pigüé, 16 de mayo de 2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA HERMILLA HUICI. Pigüé, 19 de mayo de 2025.- Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Olea Velia Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 111456 acumulado a "Olea Blanca Elsa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 108081 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA MARIA OLEA. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR CIPOLLA y MANUELA IGNACIA MERINO. Marcos Paz, a los 19 días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUT ALBERTO OSCAR, DNI M 5383928 y MARTINEZ TERESA ADELINA, DNI F 4944561. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes citó a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCARNATTO ROBERTO PABLO y MEIS BEATRIZ AURELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial).. En la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL FERNANDEZ. Chivilcoy, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSSI ZULEMA JULIA y CHARBONELL ANIBAL RENEE. Suipacha, 8 mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO PANZA (DNI Nº12.032.478). Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ORCHUELA (DNI Nº 11.350.513). Mar del Plata, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo - Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone y de la Dra. Samanta Noemi Glereán - Secretaria, sito en la calle 9 de Julio Nº 287 - Piso 2, de la localidad de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BECERRA RUBEN HECTOR. Ciudad de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, el día 12 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCAS ADRIÁN HERNÁNDEZ y BLANCA HAYDEÉ PEREYRA VIERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Hernandez Lucas Adrian y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. Nº 7617/25). Pellegrini, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CESAR SECRETO, DNI 13.334.651. Carlos Casares, a los 15 de mes de mayo de 2025. Dra. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN DATTOLI. Pehuajó, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ DE LA CANAL y ALFREDO ANTONIO MARGARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAMAYOR, AMÉRICO RAUL, DNI 10.397.007, en autos caratulados "Casamayor Américo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 75525. Dolores, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALDIVAR, ELIDA ALCIRA. Dolores, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY IOUNG. Pila, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don OSMAR NUÑEZ; bajo apercibimiento. Pinamar, 20 de mayo de 2025. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PARDO, ADRIANA VICTORIA (DNI 16.564.795?); en los autos "Pardo Adriana Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 75501). Dolores, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ DNI F 6.424.957.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUBEN SOTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ BERNARDA. Morón, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DE JESUS DIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ANGÉLICA HATRICK y don MARIO ALBERTO BUSTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRO CELIA ROSA. Laprida, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MIRCO PALMIRA ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DENUNZIO BLANCA NOEMI, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAMO PEDRO HERNANDO y de LEVY RAQUEL ELISABET. La Plata, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EDELMA EMILCE PERACCA, con DNI F 3152748. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DENUNZIO REINALDO y CABRAL OLGA DELIA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante OVIEDO MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C.C.N). Mercedes, 3 febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER ROBERTO MANCINI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ FRANCISCO ANDRES. Mercedes, mayo de 2025. Dr. Fernández del Tejo Bárbara Beatriz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de MIRTA GRACIELA CHIAPPE. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS CARLOS GIANCOTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRANCISCA HERNANDEZ. Del Pilar, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE RIESGO, DNI N° F2.842.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Riesgo Irene s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan por ante dicho Juzgado. General Pinto, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANIBAL MENA. Del Pilar, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE CATALDO DE CROCE. San Isidro, 20 de mayo de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA RIVAROLA COELLO. San Isidro, de mayo de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GALLO. San Isidro, mayo de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO ARIAS. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA RIVIECCIO. San Isidro, mayo de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO BAUTISTA ROSO. San Isidro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL VENTURINO. San Isidro, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDUCCI SERGIO DANIEL. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OLGA MARIA BLANCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOREIRA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS JOSE ISABEL VAN THILO y CANDIDA MARIA GERONIMA LOMBARDI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ DI FONZO. San Isidro, 19 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLIDIERE GASTON JUAN CARLOS. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ERCILIA GONZALEZ. San Isidro, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ FEOLA JUAN ANTONIO, VILLADEAMIGO PASTORA IRMA y PEREZ HECTOR FRANCISCO por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MANUEL RAMON RUIZ. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORUZZI GRACIELA ELISA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA PEREZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVAREZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-12711-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRETERO FERNANDO, DNI M 8703352.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LILIANA ADEGAS. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDERETE REMIGIA ROSARIO por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIONISIA CASTILLO, DNI F 3669512 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Castillo Dionisia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12187-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS DE CORRAL, DNI 20281963 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "De Corral Luis S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-11486-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MELILLO SILVINA SUSANA por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, sito en Ituzaingo N° 340, piso 6, San Isidro - Pcia. de Buenos Aires-, en los autos caratulados "Vidal Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 6679/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARÍA VIDAL, DNI 3.611.490. Buenos Aires, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA SPINELLI, DNI 20.826.442. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DORA ROMERO. San Isidro, mayo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL EDITH MOURA, LE 1766488. Bolívar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERREIRO PONTES DE SOUSA VITALINO. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE SANTAOLALLA y NELLY BEATRIZ PAGES. San Isidro, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUPERTO VICENTE MARTIN, DNI 93295391. Bolívar, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PUCHOL YOLANDA NELLY por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORDOÑEZ JOSE ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC Nro. 3) de Lanús, a cargo del doctor Felix Fabian Vega del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en calle José Mármol Nro. 20 de la localidad de Lanús, Tel: (011) 3754-4145, correo electrónico: juzciv6-la@jusbuenosaires.gov.ar, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cela Monica Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato" - Expte.: AL - 44475 / 2025-, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELA MONICA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a presuntos herederos y acreedores del causante GARCIA CARLOS ALBERTO conforme arts. 724 y 734 del C.P.C, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "García Carlos

Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 74.649/25). Punta Alta, 19 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLZONELLO EUGENIO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VALDEZ MIGUEL ANGEL para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, 20 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Laura Graciela Botta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORBALAN ALDO CARLOS. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, JUAN EDUARDO MEDINA, fallecido el 11 de enero de 2025, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. Punta Alta, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMOS NORMA ISABEL y VALOTAIRE PIERRE. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TOUKATELIAN, DNI. 10.979.461. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI SISTO NORMA BEATRIZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LAFALCE. La Plata, 20 de mayo de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA MARIANA LORENA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUÍS BERISSO. La Plata, 20 de mayo de 2025. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA STRIEBECK. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO WRIGHT, DNI. 11.318.468. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAURO LIBERATOSCIOLI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI. 36.734.860. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARGARITA DI PAOLO. Morón, 19 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ARREGUI. Avellaneda, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de BILLERMINO RODRÍGUEZ y MARÍA JORGELINA CAVALLERI. Morón, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Catorce del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO VARELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (ex Jcc N° 2) - Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. GENARO PORFIDIO BORDIOLA y RAIMUNDA SANCHEZ para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANDIDO VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETCHART ANGELA MARÍA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PISANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a acreedores y/o herederos de DOMINGO JOSE ZAPATA. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ROSA CACHEDA. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO KEILIS. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JESUS HOFFELLNER. Quilmes, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dto. Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA TERESA BOGGIANO. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACIENTE NELIDA DERMA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ. Lomas de Zamora, mayo de Dos Mil Veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa. Juez, secretaria a cargo de la Dra. Mazzoleni María Alejandra, citan y emplazan por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARTINA VISITACION a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, a que se presenten en autos caratulados: "Alvarez Martina Visitacion s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-1567-2025), de conformidad con el (art. 734 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO PONCE. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTI OSCAR JORGE, CORTI CRISTINA GABRIELA y RODRIGUEZ ANGELICA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARCIAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAARTEN MICHAEL DE GANS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALLO MARIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA JOSEFA ESTELA. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO CARLOS LOPEZ. Morón, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Bocaccia, Pablo Ernesto, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALICIA FEDORA LISOTTO. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JAIME. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OLAYO FARFAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 1 de la localidad de Avellaneda, a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto - Juez, sito en la Calle: Mitre N° 2615 - Piso 3 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASORSA NORBERTO ANTONIO, a efectos de hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONFORTI RODOLFO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MASSANTE MARIA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de JULIO ERNESTO CANTERO, DNI 16.603.024 a que en plazo de 30 días se presente hacer valer sus derechos (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26.99).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO JORGE SARTORELLI y OFELIA DORA CATALANO. Chivilcoy, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELIA ANTONIA YACOMOZZI. Roque Pérez, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes (PDS) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO VALDIVIELSO. Morón, 12 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN SAROBE, DNI 4321405 y ELISA EUSEBIA MAST, DNI 4363245. Moreno, 19 de mayo de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PIFFARETTI. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EMIR RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B) cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SANCHEZ RAMON ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, 16/5/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: 1) GREGORIO GOMEZ, 2) ALBERTO OSCAR GOMEZ y 3) ANA CONTI, para que lo acrediten dentro de los 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESITA CABOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA JUAN CARLOS. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo Sanchez Jauregui German Alberto, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA TERESA. Necochea, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTADI MARIA GLADYS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOLD

RICARDO OSCAR en autos caratulados: "Gold Ricardo Oscar s/Sucesion Ab-Intestato" Expte N° 64649". Necochea, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ CASTILLO, DNI F 6.298.051. Avellaneda, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTIN TORRES. Tandil, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ AGUEDA ELSA. Morón, mayo de 2025. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMITESTE HUMBERTO LUIS. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELBA RAQUEL GALVAN y de Don LUIS ALBERTO GRANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de mayo de 2025. Dra. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23400-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REJAS MARTINEZ JULIO ELIAS, DNI 92573284.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RANDONE. Avellaneda, 2 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Número: MP-28537-2022 "Cuevas Rodriguez Orosia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUEVAS RODRIGUEZ OROSIA, DNI F 2681522. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLIS, GRACIELA LILIANA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS JERSCEK (o JEVSCSEK, o IEVSCEK), LIDIA STERGAR y JOSE ALBERTO IEVSCEK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Picone Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44922), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PICONE y de ARACELI ELIDA GASTALDI. Quilmes, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DORA IBARROLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña ANGELA MARÍA FERRARI, DNI F 02.849.675, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANABRIA JUAN GERONIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA NICANOR. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) a herederos y acreedores de LATORRE GABRIEL GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ MANZO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROTELLI GABRIELA EDITH. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTELA MARIO ALBERTO (DNI M 4.524.127). Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS CERASO y MARIA

MARTHA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR BAENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN COUTO. La Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 a cargo del señor Juez Dr. Héctor Lujan Iacomini, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Centurelli Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 12703 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR CENTURELLI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BEATRIZ SCAFATI. La Plata, 20 de mayo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA RENATA ZIMMERN. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Espil, Néstor Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 72679, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESPIL NÉSTOR JUAN, DNI 8.702.399. Dolores, a los 15 días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO DIEGO NICOLAS en autos "Pacheco Diego Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 48374. Chascomús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Val Marcos Fernando en los autos "Número: 75432 Carátula: "Castro Victor Anibal s/Sucesión AB-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don CASTRO VICTOR ANIBAL DNI N° M 7.381.872, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESCOBEDO SELVA BENEDICTA. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LERA JUAN GUILLERMO. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE NORIEGA. San Martín, 19 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO MANUEL CAIVANO. General San Martín, mayo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELVIRA FRANCISCA ALTAMIRANO. General San Martín, mayo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAGNETTI ADOLFO. San Isidro, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, secretaria a cargo del Dr. Gabriel Luis Andrada, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Grunavas Alberto s/Sucesión Ab-Intestato, N° de Expediente 88423" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRUNAVAS ALBERTO. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVES MARIA MERCEDES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bonanno Norberto Victor s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14035-2025 - SM-14035-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VICTOR BONANNO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ CORRALES. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CETERA JUAN y LEONE MARIANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HORACIO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TIMOTEO MESA y REGINA PEREIRA ALONSO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPATA JOSE RAIMUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ROQUE ARNOLDO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEHT JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARODI PEDRO EUDORO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA MARIA DRASCEK. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEBARNE JUAN CARLOS. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANDA JUAN CARLOS. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GATICAS MARIA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO MARTIN VICENTE. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JORGE FARIÑA. San Isidro, 13/5/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TAMBUTTI ROBERTO CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Patricia Lorena Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLLO ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO GILARDONI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ARTEAGA ANA y MATURANA ARMANDO DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDACHIS ANDRES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA PAPA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA AURORA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRANTUONI ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO RICARDO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, Dpto. Judicial Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA PAOLA DIAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 Y 2441 DEL C.C. y C.N., Y 734 -en lo pertinente del C.P.C.) Mercedes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 4, Secretaría Única Del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA GUILLERMO HORACIO VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZULEMA MABEL LAURIA, en autos caratulados: "Lauria Zulema Mabel S/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° SN - 6157 - 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO HUGO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGLIAPOCO ELBA TERESA y PRANZETTI AVELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Coria Clara Elena S/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA CLARA ELENA, DNI F 5411516. Mar del Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lorusso Lucia Ester s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORUSSO LUCIA ESTER, DNI F 5214627. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADROS MIRTA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NATALE ALFREDO ITALO, DNI 4141789, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OICNOEL HERNANDEZ, DNI 5.110.608. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO CAMARGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL BRUNO, DNI M 8386662. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORILLA JUAN como se ordena en autos caratulados: "Morilla Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 48023 - 25. Chascomús, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HENU LAURA CAROLINA en autos caratulados "Henu Laura Carolina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 48362). Chascomús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS SEBASTIAN ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO SACCA. San Pedro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES MARIA FERNANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lorusso Lucia Ester s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORUSSO LUCIA ESTER (DNI F 5214627). Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO JUAN TAMBURELLI. San Nicolás, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N°121001, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOCCODATO ROGELIO DOMINGO - DNI 4.846.514 y de PEREZ DELIA ESTHER - DNI 3.591.599.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE DAMAS ESPARCIA (DNI 93.387.837). Miramar, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ GOENAGA (DNI N° 481.268). Mar del Plata, 20 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RUBEN CARRANZA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI PALMA JULIAN (DNI 30068423) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA CRISTINA GONZALEZ. La Plata, mayo de 2025. Ivana Sofía Comparín, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OSVALDO ATENCIO. Lobos, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUYARO STELLA MARIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINETTO NÉSTOR LUIS. La Plata, mayo de 2025. Guillermina B. Di Luca, Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zarate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ENRIQUE, IGLESIA JOSEFA, GONZALEZ HORACIO RAUL y GONZALEZ GLADYS MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA FELIPE DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIGUEL y RODRIGUEZ RENE EMILCE. Lincoln, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILCE ANGELA BIANCHI. Lincoln, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI GAETE. Las Flores, 20 de mayo de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR RICARDO TORROBA. Lincoln, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro.16 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS MAGNAGUAGNO y MARIA GANDOLFO DE MAGNAGUAGNO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELI JULIO CARLOS. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINO MARIA VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR RICARDO TORROBA. Lincoln, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ZANARDO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO BLANCO FERREIRO y/o RAIMUNDO BLANCO y/o RAIMUNDO BLANCO FERREYRO y MARIA ESTHER GONTAD PEREZ. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESQUIVEL ESTER RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA ISABEL CIOCOLETTO. Morón, 12 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa a cargo del Juez de Paz Letrado Dr. Sergio Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WATERS TERESITA ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL AGUSTIN TOLEDO. Morón, 12 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO HUMBERTO CIOCOLETTO. Morón, 12 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIERRA JOSE y FERNANDEZ FERNANDEZ MAXIMINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA IRENE NIEVAS. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARCELO PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LIDIA RIOS. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTEONI OLGA DORA. Colón (B.A.), 9 de mayo de 2025. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LASTRA MERCEDES GRACIELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 del Código Procesal). Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABICHE MARTA AGUEDA. Colón (B), mayo de 2025.- Dr. Mariano Mortara - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROSARIO ESCASENA y MARCELINA DINA NIEVA. La Plata, 20 de mayo de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN FERNANDO TORGA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Caamaño Lia Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAAMAÑO LIA ESTHER. Monte, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa a cargo del Juez de Paz Letrado Dr. Sergio Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTA LUCIA, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO GARGANI. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIO MATILDE GARCÍA. La Plata, 20 de mayo de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO AMALIA OFELIA. Morón, 15 de mayo de 2025. Magnoni Christian Mariano - Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR SALINA. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ EVA ESTHER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CALABRESSE ANGEL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAPURRO MARTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIA CAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCARINCI LUIS OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE MICHIELI CORNELIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELESTE DENEGRÍ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DEVALLE ODULIA CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARDARELLI MARIA FELICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MUÑOZ EDIT LILIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ, para que en dicho término se presente para hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, mayo 20 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HAYAR OSCAR GABRIEL y de Doña MIRTA NORMA SCIANCA. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN BEATRIZ FELICITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 20 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ ELIDA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARCELLOS CELIA BERTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO BERNARDO RAMÓN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FILOMENA GIMENEZ IBAÑEZ, CI 92638300.

POR 1 DÍA - En mérito a lo que resulta del certificado de defunción adjunto en fecha Castineira Luis 9/7/2006 y Martinez Azucena 15/11/2005, declárese abierto el juicio sucesorio de CASTIÑEIRA LUIS CARLOS y AZUCENA LUCIA MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSI HORACIO VICTOR. San Pedro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA DEL ROSARIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA FLORA OTEGUI. Bahía Blanca.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR BUONO y ANTONIA FERNANDEZ.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAYETANA LOGIOCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CECILIA FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIVIDAD MARCONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FERRARI. Arrecifes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FERRARI. Arrecifes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de NADIA AYELEN MELARAGNA. Ramallo, 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO SALCEDO. Médanos, 9 de mayo del 2025. Fdo. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretaria.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER NICOLAS. Avellaneda, abril de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARISA RAVERA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NORMA CARANCINI. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única Localidad San Nicolás, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO PUSTERLA. San Nicolás, mayo 2025.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO RICARDO OVIDIO. Mayo 2025.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE PECCI. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de 2025.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALCARAZ ADAN RAMON en Expte. N° SN-5995-2025, en los autos caratulados "Alcaraz Adan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", ciudad de San Nicolás, de 2025.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de HECTOR ANTONIO RUBIES, para que se presenten y acrediten sus intereses.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA ERNESTINA RISSO. San Nicolás, de 2025.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA VECCHIO. Vedia, mayo de 2025. Federico Dominguez. Secretario.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISCAYSACU FERNANDO DANIEL. Pergamino, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LAURA FRANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2025.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GIAMPAOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2025.
may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESUS MIRANDA MARTINEZ y Doña MARIA JOAQUINA RIVERA VALLEJO. Quilmes, mayo 2025.
may. 23 v. may. 27

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó” Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica